

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA  
GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA NCF SERVICIOS  
COMPARTIDOS S.A. AÑO 2017**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER**

**OLINDA KARINA SALAZAR AYALA**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**LIMA, PERÚ**

**2018**

A mis queridos padres, a mis hermanas y a mis  
sobrinas que siempre son mi motivación  
constante para alcanzar mis objetivos en mi  
vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme salud y bendecirme cada día. Por permitirme lograr cada objetivo trazado. Por su inmensa bondad y ternura.

A la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas por las enseñanzas recibidas en el proceso de la carrera profesional y en la obtención del Título Profesional.

## INTRODUCCIÓN

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central (SPOT), más conocido como el sistema de detracciones, es actualmente una de las principales medidas administrativas de ampliación de la base tributaria, por ello, este trabajo de investigación busca plantear una propuesta que mejore su operatividad.

Asimismo, analizar cómo afecta la gestión en el capital de trabajo de la empresa de servicios con la aplicación de este sistema, para ello se ha partido del saldo acumulado que mantiene la empresa en la cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación en cumplimiento de dicho sistema.

El sistema de Detracciones (SPOT), a diferencia de los otros mecanismos administrativos de ampliación de la base tributaria tiene una peculiaridad, y es que, el importe detruido por el cliente sujeto al sistema, es depositado en una cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación a nombre del proveedor, es decir, quien realiza la venta del bien o presta el servicio. Los fondos que son depositados en la cuenta será exclusivamente para el pago de tributos del titular de la cuenta, y, si queda algún excedente, éste puede ser retirado para su libre disponibilidad.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la obligación tributaria el SPOT, además de ser uno de los pilares de la recaudación tributaria, también contribuye a que los proveedores sujetos a dicho sistema cumplan con sus obligaciones tributarias, producto de sus operaciones.

Sim embargo, mantener dinero en las cuentas de detracciones sin movilizar, podría tener un efecto financiero en la empresa de servicios, donde dichas cuentas están sin utilizarlas generando liquidez en sus operaciones.

Para analizar el efecto financiero en la empresa de servicio materia de análisis, hemos determinando tres situaciones en las que el sistema generalmente podría estar generando iliquidez: el adelanto de los pagos de tributos, las altas tasas de detracciones y la demora en la solicitud de liberación de fondos.

A continuación, presentamos los contenidos por capítulos de la investigación:

**CAPÍTULO I.** Se describió la realidad problemática, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la delimitación de la investigación, la justificación e importancia de la investigación, y las limitaciones de la investigación.

**CAPÍTULO II.** Se desarrolló los antecedentes de la investigación que nos muestra el avance que con los años se viene realizando en cuanto a la difusión de cultura tributaria en los diversos sectores económicos, marco histórico, marco legal, marco teórico, el marco conceptual, que explican las bases teóricas para el desarrollo de la investigación.

**CAPÍTULO III.** Se desarrolló las hipótesis de la investigación.

**CAPÍTULO IV.** Se desarrolló el marco metodológico que incluyó el método de la investigación, diseño de la investigación, la población y muestra de la investigación, las variables de la investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos para la recolección de datos, y las técnicas de procesamiento de análisis de datos.

**CAPÍTULO V.** Se presentaron los resultados obtenidos.

Finalmente, se presentaron las conclusiones, y las recomendaciones, asimismo se señala las referencias bibliográficas según lo establecido por las Normas APA (sexta edición), y se incluye en el apéndice, la matriz de consistencia y el instrumento de encuesta.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
INTRODUCCIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ÍNDICE.....	vii
LISTA DE TABLAS.....	x
LISTA DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
CAPÍTULO I.....	1
1. Planteamiento del estudio.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 Formulación del Problema.....	4
1.2.1 Problema Principal.....	4
1.2.2 Problemas Secundarios.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación.....	5
1.3.1 Objetivo General.....	5
1.3.2 Objetivos Específicos.....	5
1.4 Delimitación de la Investigación.....	6
1.4.1 Delimitación Temporal.....	6
1.4.2 Delimitación Espacial.....	6
1.4.3 Delimitación Social.....	6
1.4.4 Delimitación Conceptual.....	6
1.5 Justificación e importancia de la investigación.....	6

1.6 Limitaciones de la Investigación .....	7
CAPÍTULO II.....	8
2. Marco teórico y conceptual .....	8
2.1 Antecedentes de la investigación .....	8
2.2 Marco histórico .....	13
2.3 Marco legal .....	19
2.4 Marco Teórico.....	23
2.4.1 Sistema de Pago .....	23
2.4.2 Sistema de detracciones .....	25
2.5 Marco Conceptual.....	54
CAPÍTULO III .....	58
3. Hipótesis de la investigación .....	58
3.1 Hipótesis General.....	58
3.2 Hipótesis Específicos .....	58
CAPÍTULO IV .....	59
4. Marco Metodológico .....	59
4.1.- Método de investigación de investigación .....	59
4.2.-Diseño de la investigación.....	59
4.3.-Población y muestra de la investigación .....	59
4.4. Variables de la investigación .....	60
4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.....	61
4.5.1 Técnicas.....	61
4.5.2 Instrumentos de Recolección de datos .....	62
4.6 Procedimiento y recolección de datos .....	62
4.7 Técnicas de procesamiento de análisis de datos .....	62



CAPÍTULO V .....	63
5 Resultados Obtenidos .....	63
5.1 Presentación y análisis de los resultados .....	63
5.1.1 Descripción del muestreo de la recolección de datos del proceso de muestreo .....	63
5.1.2 Prueba de Hipótesis.....	63
5.2 Análisis e interpretación de los resultados.....	68
CONCLUSIONES.....	122
RECOMENDACIONES .....	124
REFERENCIAS .....	126
APÉNDICE .....	128

## LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1: P1 ¿Considera usted, que el SPOT contribuye a reducir la informalidad? .....	68
Tabla N° 2:P2 ¿Considera usted, que el SPOT contribuye administrar mejor el pago de los impuestos? .....	69
Tabla N° 3:P3 ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT permitirá al Estado cumplir con los servicios públicos? .....	70
Tabla N° 4: P4 ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT excede su poder de Estado? ..	71
Tabla N° 5: P5 ¿La empresa cumple a cabalidad con todos los requisitos del sistema de detracciones del IGV?.....	72
Tabla N° 6: P6 ¿La empresa tiene dificultad para cumplir con los requisitos del SPOT?.....	73
Tabla N° 7: P7 ¿Existe una adecuada organización para el procedimiento de la detracción?....	74
Tabla N° 8: P8 ¿Considera usted, que a la empresa le resulte oneroso incumplir con el procedimiento de la detracción? .....	75
Tabla N° 9: P9 ¿Considera usted, que el porcentaje del 10% aplicado a los servicios es demasiado elevado?.....	76
Tabla N° 10: P10 ¿Considera usted, que los montos depositados por concepto de SPOT sean solo para uso exclusivo del pago de los impuestos?.....	77
Tabla N° 11: P11 ¿Considera usted, que el proceso de solicitud de liberación de fondos es muy complejo?.....	78
Tabla N° 12: P12 ¿Considera usted, que después de pagar su deuda tributaria mensual se debería retirar el saldo de la cuenta del banco de la nación?.....	79
Tabla N° 13:P13 ¿Considera usted, que SUNAT aplique las multas por no realizar el pago oportuno de las detracciones?.....	80
Tabla N° 14: P14 ¿Cree usted, que se debe exonerar las multas para las detracciones? .....	81
Tabla N° 15:P15 ¿Considera usted, que se debe reducir las sanciones impuestas por SUNAT? .....	82
Tabla N° 16:P16 ¿Considera usted, que a la empresa le beneficia el régimen de gradualidad para reducir las sanciones impuestas por la administración tributaria?.....	83
Tabla N° 17:P17 ¿Considera usted, que se debe utilizar el crédito fiscal cuando no se realizó el pago oportuno de las detracciones? .....	84
Tabla N° 18 :P18 ¿Considera usted, que tener derecho al crédito fiscal beneficiará a la empresa? .....	85
Tabla N° 19: P19 ¿Considera usted, que la empresa tenga una estrategia administrativa de detracción?.....	86
Tabla N° 20: P20 ¿Considera usted, que la empresa debe administrar sus recursos frente a las detracciones? .....	88
Tabla N° 21:P21 ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia financiera frente a la detracción que satisfaga las necesidades operativas de la empresa?.....	89
Tabla N° 22:P22 ¿Considera usted, que la empresa debe tener estrategias alternativas para la detracción?.....	90
Tabla N° 23: P23 ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia de control de la detracción para un mejor cumplimiento de la tributación?.....	91

Tabla N° 24: P24 ¿La empresa, establece estrategia de control de las detracciones para evitar el incumplimiento de la obligación?.....	91
Tabla N° 25:P25 ¿Considera usted, que la empresa debe tener una política de cobros para una buena gestión de cobranza? .....	93
Tabla N° 26:P26 ¿Considera usted, que la empresa debe establecer condiciones de créditos para una buena gestión de cobranza? .....	94
Tabla N° 27:P27 ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de cuentas por pagar?95	
Tabla N° 28: P28 ¿Considera usted, que la empresa pueda asumir financiamiento externo a corto plazo?.....	96
Tabla N° 29: P29 ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de gestión para los depósitos de la detracción? .....	97
Tabla N° 30: P30 ¿Cree usted, que a la empresa le afectaría no tener gestión sobre los depósitos de la detracción? .....	98
Tabla N° 31:P31 ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los activos corrientes? .....	99
Tabla N° 32:P32 ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los activos corrientes?.....	100
Tabla N° 33:P33 ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los pasivos corrientes? .....	101
Tabla N° 34: P34 ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los pasivos corrientes?.....	102
Tabla N° 35: P35 ¿Considera usted, que la empresa debe tener control absoluto de la cuenta corriente del banco de la nación?.....	103
Tabla N° 36:P36 ¿Considera usted, que la empresa debe disponer del saldo en la cuenta corriente del banco de la nación para pagos diversos? .....	104

## LISTA DE FIGURAS

Figura N° 1: Medidas de ampliación de la base tributaria.....	24
Figura N° 2: Cuadro Comparativo de Sistemas de Pago.....	24
Figura N° 3: Mecanismo de pago anticipado del IVA.....	25
Figura N° 4: Tasas aplicables de los mecanismos de pago anticipado.....	26
Figura N° 5: Contribuyentes inscritos en SUNAT. ....	28
Figura N° 6: Evolución de la recaudación tributaria I/.....	29
Figura N° 7: Ingresos Tributarios de Gobierno Central .....	29
Figura N° 8: Esquema general del sistema de detracciones .....	30
Figura N° 9: Aspectos generales del sistema de detracciones .....	31
Figura N° 10: Constancia de detracción .....	33
Figura N° 11: Procedimiento ingreso como recaudación .....	37
Figura N° 12: Liberación de fondos .....	38
Figura N° 13: Operación de variables .....	60
Figura N° 14: Los resultados del contraste de las hipótesis .....	66
Figura N° 15: Frecuencia de P1.....	69
Figura N° 16: Frecuencia de P2.....	70
Figura N° 17: Frecuencia de P3.....	71
Figura N° 18: Frecuencia de P4.....	72
Figura N° 19: Frecuencia de P5.....	73
Figura N° 20: Frecuencia de P6.....	74
Figura N° 21: Frecuencia de P7.....	75
Figura N° 22: Frecuencia de P8.....	76
Figura N° 23: Frecuencia de P9.....	77
Figura N° 24: Frecuencia de P10.....	78
Figura N° 25: Frecuencia de P11.....	79
Figura N° 26: Frecuencia de P12.....	80
Figura N° 27: Frecuencia de P13.....	81
Figura N° 28: Frecuencia de P14.....	82
Figura N° 29: Frecuencia de P15.....	83
Figura N° 30: Frecuencia de P16.....	84
Figura N° 31: Frecuencia de P17.....	85
Figura N° 32: Frecuencia de P18.....	86
Figura N° 33: Frecuencia de P19.....	87
Figura N° 34: Frecuencia de P20.....	88
Figura N° 35: Frecuencia de P21.....	89
Figura N° 36: Frecuencia de P22.....	90
Figura N° 37: Frecuencia de P23.....	91
Figura N° 38: Frecuencia de P24.....	92
Figura N° 39: Frecuencia de P25.....	93
Figura N° 40: Frecuencia de P26.....	94
Figura N° 41: Frecuencia de P27.....	95

Figura N° 42: Frecuencia de P28.....	96
Figura N° 43: Frecuencia de P29.....	97
Figura N° 44: Frecuencia de P30.....	98
Figura N° 45: Frecuencia de P31.....	99
Figura N° 46: Frecuencia de P32.....	100
Figura N° 47: Frecuencia de P33.....	101
Figura N° 48: Frecuencia de P34.....	102
Figura N° 49: Frecuencia de P35.....	103
Figura N° 50: Frecuencia de P36.....	104

## RESUMEN

El sistema de detracciones, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la Administración Tributaria en su Facultad de Recaudación, que consiste en deducir un porcentaje del importe a pagar al vendedor para depositarlo en una cuenta corriente que servirá para el pago de tributos.

El objetivo general del trabajo de investigación es demostrar que el sistema de detracciones del IGV incide en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017, a cuyo efecto se siguió el tipo de estudio descriptivo y el método deductivo-explicativo.

Entre los resultados resaltantes están que el sistema de detracciones afecta en la aplicación de fondos que son de propiedad de la empresa debido al destino forzado, la demora en la devolución de fondos lo cual incide financieramente en la administración del capital de trabajo, a cuyo efecto se ha realizado un análisis financiero de la liquidez de la empresa.

En definitiva, el sistema de detracciones del IGV influye significativamente en la situación financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A.-Año 2017.

**Palabras clave:** sistema de detracciones, impuesto general a las ventas, operaciones afectas, incidencia financiera.

## ABSTRACT

The detraction system is an administrative mechanism that helps the Tax Administration in its Collection Department, which consists in deducting a percentage of the amount to be paid to the seller to deposit it in a current account that will be used to pay taxes.

The general objective of the research work is to demonstrate that the VAT deduction system affects the financial management of the company NCF Servicios Compartidos S.A. Year 2017, to which end the type of descriptive study and the deductive-explanatory method were followed.

Among the outstanding results is that, the drawdown system affects the application of funds that are owned by the company due to forced destination, delay in the return of funds which financially affects the management of working capital, to which In effect, a financial analysis of liquidity has been carried out in a natural situation and in other situations with SPOT.

In short, the VAT deduction system significantly influences the financial situation of the company NCF Servicios Compartidos S.A.-Año 2017.

**Keywords:** detraction system, general sales tax, operations affected,

# CAPÍTULO I

## 1. Planteamiento del estudio

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

Actualmente las empresas destinan gran porcentaje de la totalidad de sus ingresos a nuevas alternativas de negocio o invirtiendo en adquisiciones de bienes y servicios, eso debido a la creciente globalización que conlleva a una alta competencia, siendo la disponibilidad de efectivo o liquidez fuente importante para las entidades en el sostenimiento y mejora de sus operaciones.

En nuestro país se presenta un alto índice de informalidad empresarial, originando un alto grado de evasión tributaria, ante esto, el Estado Peruano creó varios regímenes de pago adelantado del impuesto general a las ventas (IGV) .La incorporación del sistema de detracciones en el Perú se ha convertido en una herramienta para combatir la informalidad ,lo que ha permitido ampliar la base tributaria y el incremento de la recaudación durante los últimos años, pero como consecuencia ha producido efectos financieros en las empresas .

Actualmente, estos mecanismos creados por SUNAT han convertido a las empresas en entes recaudadores, especialmente, del régimen de detracción; en donde un porcentaje que es descontado al contribuyente (que vende o presta servicio), y lo cual es depositado por el adquiriente o usuario en una



cuenta corriente aperturada en el banco de la nación y los montos son destinados para el pago de deudas tributarias.

En este sentido, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de deudas tributarias antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad y no tiene más deudas con la administración tributaria. Por lo que no se considera ni se toma en cuenta los saldos a favor o créditos tributarios que dispone el contribuyente, afectando su liquidez y capacidad operativa.

Actualmente, en muchos casos los contribuyentes se han visto perjudicados por las altas tasas del sistema de detracciones del IGV, que no beneficia a las empresas, por representar parte del capital, del que no se puede tener disponibilidad en su oportunidad durante un periodo determinado.

Nos encontramos pues inmersos en un sistema tributario, que lejos de coadyuvar a una aplicación justa y clara de la norma, solo busca el aspecto recaudador y no las consecuencias que podría tener un contribuyente.

Es por ello que las empresas deberían implementar una adecuada gestión tributaria ya que con un buen planeamiento tributario que pueda prever de contingencias tributarias y con un mejor manejo de los recursos económicos, va a contribuir a mejorar la gestión de la empresa y tendría un efecto multiplicador en el resultado de la gestión.

Por tal motivo, se ve la necesidad de realizar un análisis con el fin de determinar la influencia financiera del sistema de detracciones del IGV, lo

cual nos permitirá determinar si el sistema incide en la gestión financiera de la empresa.

El presente trabajo de investigación se sustenta en las actividades de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. con el propósito de demostrar el impacto que tiene el sistema de detracciones del IGV y su incidencia financiera en la empresa en el periodo 2017, cuyos resultados permitirán a la gerencia de la empresa realizar un buen planeamiento financiero que permita una mejor utilización de sus recursos, así como una mejor administración en gastos que generen dichas operaciones.

Asimismo, permitirá contribuir con el fortalecimiento de la conciencia y cultura tributaria basada en combatir la informalidad de los contribuyentes, así como un adecuado planeamiento financiero, que permita cumplir con las obligaciones tributarias y el sistema de detracciones del IGV deje de ser un problema y se convierta en un mecanismo que busque el beneficio de ambas partes Estado y Contribuyentes, permitiendo cumplir con las obligaciones económicas de la empresa.

En la Gerencia de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A objeto de estudio, se presentan como situación problemática, el inadecuado manejo del sistema de detracciones del IGV ocasionando una incidencia financiera respecto a su efecto en la liquidez de la empresa, en el control de pagos, y el capital de trabajo.

Si en la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. no se disminuye y/o elimina las situaciones arriba descritas, se encontrará con: a) iliquidez para realizar otras actividades de gestión; b) problemas financieros la cual

ocasionaría financiamiento externo generando costos financieros que reducen constantemente las utilidades; c) afecta la rentabilidad y disponibilidad de efectivo; d) restricciones para lograr el cumplimiento de los objetivos de la empresa

Para mejorar las situaciones descritas en el objeto de estudio, se determinará el adecuado manejo del sistema de detracciones del IGV incidirá financieramente en la empresa NCF Servicios Compartidos S.A- Periodo 2017, que conllevará a los siguientes beneficios:

- Buena aplicación de fondos.
- Planeamiento de control de detracción.
- Cumplimiento de objetivos de la empresa.

## **1.2 Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problema Principal**

1.- ¿De qué manera influye el sistema de detracciones del IGV en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017?

### **1.2.2 Problemas Secundarios**

1.- ¿Cómo la facultad de recaudación de la administración tributaria influye en la estrategia de la administración del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017?

2.- ¿En qué medida los procedimientos administrativos tributarios influyen en la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017?

3.- ¿En qué medida el cumplimiento tributario influye en el control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

1.- Determinar la influencia del sistema de detracciones del IGV en la gestión financiera corriente de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

1.- Establecer la influencia de la facultad de recaudación de la administración tributaria en la estrategia de la administración del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017.

2.- Determinar la influencia de los procedimientos administrativos tributarios en la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017.

3.- Demostrar la influencia del cumplimiento tributario en el control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017.

## **1.4 Delimitación de la Investigación**

### **1.4.1 Delimitación Temporal**

La investigación se iniciará en enero y culminará en diciembre 2017.

### **1.4.2 Delimitación Espacial**

La empresa NCF Servicios Compartidos S.A. se ubica en la Avenida Rivera Navarrete N° 501-Piso 19-Distrito De San Isidro-Provincia de Lima-República del Perú.

### **1.4.3 Delimitación Social**

El grupo social objeto de estudio fueron los trabajadores de la Gerencia de Contabilidad y Tesorería de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A.

### **1.4.4 Delimitación Conceptual**

El trabajo de investigación se encuentra dentro del:

**Área de conocimiento:** Ciencias Económicas y Empresariales

**Línea General de Investigación:** Globalización, Economía, Administración, Turismo y Contabilidad.

**Disciplina:** Contabilidad y Finanzas.

**Área de disciplina:** Tributación

## **1.5 Justificación e importancia de la investigación**

La investigación se justifica y será importante porque permitirá demostrar que el sistema de detracciones del IGV incide en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017, que se beneficiará al implementar una buena planificación financiera porque permitirá: a) Aplicar los fondos a las deudas tributarias; b) Devolución de fondos de manera oportuna

## **1.6 Limitaciones de la Investigación**

Una de las limitaciones que se encontró está referida al tiempo, ya que la investigadora trabaja y estudia, se signó dentro de sus actividades, una cantidad de horas diarias para realizar el presente trabajo de investigación.

## CAPÍTULO II

### 2. Marco teórico y conceptual

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

Távora, (2013) realizó la investigación: **El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo.** Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo-Perú, tuvo como objetivo demostrar que el Sistema de Detracciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C” de Trujillo.

#### **Concluye su investigación:**

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, que atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas de bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

Esta tesis nos sirve para fundamentar mejor nuestra hipótesis general, nos indica que el sistema de detracciones afecta financieramente a la empresa por la inmovilización de las detracciones retenidas.

Bocanegra, A. y Méndez, D. (2016) realizó la investigación: **Manejo del sistema de detracciones y la situación económica y financiera de la empresa minera inversiones Mercedes Rodriguez S.A.C. Año 2015.** Universidad privada “Leonardo Da Vinci” de Trujillo-Perú, tuvo como objetivo determinar que la herramienta financiera ayuda al manejo del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. año 2015.

**Concluye su investigación:**

El Sistema de Detracciones afecta la situación económica y financiera en el corto plazo a la empresa, debido a que se le detrae el 10% sobre sus ventas gravadas, ocasionando liquidez, y que solo podrá ser utilizado exclusivamente para el pago de sus tributos. Así mismo muestra un efecto económico para afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios los cuales le origina gastos financieros, que afectan sus resultados económicos.

Esta tesis nos sirve para fundamentar mejor nuestra hipótesis específica N°2, donde indica que el sistema de detracciones influye en la gestión financiera en el capital de trabajo.



Morales, C. y Chuna, K. (2016) realizó la investigación: **El sistema de detracciones y la liquidez en la empresa Daira & Alemena E.I.R.L. en el periodo 2011-2015**, tuvo como objetivo determinar la incidencia de las detracciones en la Liquidez de la empresa Daira & Alemena E.I.R.L.

**Concluye su investigación:**

Afecta negativamente en la liquidez de la empresa, debido a que no pueden disponer de sus fondos detraídos y sólo es para el pago de impuestos. Asimismo ha influido negativamente en la rentabilidad de la empresa Daira & Alemena E.I.R.L., debido al tratamiento inadecuado que se le da a la cuenta de detracciones. Al realizar el análisis de rentabilidad, nos muestra que incide significativamente en la capacidad de pago de las obligaciones de la empresa ya que no tiene suficiente dinero para cubrir su deuda corriente a corto plazo.

Saldara, L. (2013) realizó la investigación: **El Sistema de Detracciones del IGV y la utilización del Crédito Fiscal de los Principales Contribuyentes del Sector Construcción del Distrito de Cajamarca. Período 2012.** Universidad Nacional de Cajamarca-Perú, tuvo como objetivo describir la incidencia del sistema de detracciones del IGV en la utilización del crédito fiscal de los principales contribuyentes del sector construcción del distrito de Cajamarca.

**Concluye la investigación:**

El sistema de detracciones nace del estado, con el único propósito de "Generar fondos" para el fisco y "Mermar fondos" para la empresa, sin

considerar si afecta los derechos de los contribuyentes. Las cuentas abiertas en el Banco de la Nación son intangibles e embargables, es decir, no puede utilizar libremente, y que más bien podrán ser embargados cuando exista procedimientos de cobranza coactiva y sólo sirven, además, para el pago de las deudas tributarias. EL estado se apropia de su capital de trabajo. Digo se apropia porque si bien es cierto, no ingresa como recaudación al fisco, ingresa a las arcas del Banco de la Nación, vulnerando el derecho de propiedad y limitando el capital de trabajo de la empresa.

**Vielma, V. (2008)** realizó la investigación: **Efectos de la retención del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agentes y sujetos de retención caso de estudio: Consorcio “Servicios de ingeniería, mantenimiento, construcción y operaciones” (SIMCO).Universidad de los Andes-Venezuela**, tuvo como objetivo: Analizar los efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agente y sujeto de Retención. Caso de Estudio: consorcio “Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción y Operaciones” (SIMCO). Tesis para optar al grado de especialista en ciencias contables, Mención tributos. Área rentas internas. Venezuela.

#### **Concluye la investigación:**

En lo que respecta al impacto financiero de las retenciones de I.V.A. en el consorcio SIMCO para el período estudiado, se corrobora lo expuesto por

los sujetos informantes acerca de los efectos de las retenciones de I.V.A. acumuladas por compensar al cierre de cada ejercicio, pues al comparar el índice de solvencia con el de liquidez o prueba del ácido, se observa que al excluir las retenciones de I.V.A. con el propósito de determinar el verdadero impacto en la capacidad del consorcio para asumir sus obligaciones a corto plazo, su capacidad disminuyó en un 12% para el ejercicio 2.005 y en un 10% para el ejercicio 2.006.

Mendoza, S. (2012) realizó la investigación: **Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima.** Universidad Autónoma de Nuevo León. México, tuvo como objetivo Determinar la imposición óptima del Impuesto al Valor Agregado en México. Tesis para obtener el grado de doctor en contaduría.

#### **Concluye la investigación:**

Que el esquema aquí planteado por sí mismo no resuelve el problema de la baja recaudación fiscal así como el de la baja eficiencia recaudatoria del sistema tributario de nuestro País, para ello es necesario analizar y proporcionar esquemas que den solución a problemas como la evasión fiscal, una pobre cultura de contribución entre nuestra sociedad, el comercio informal, así como la mala utilización de los recursos del gobierno, entre otros factores. Sin embargo, si podemos afirmar que contribuye a aminorar dicho problema generando una mayor aportación de

recursos para al erario público afectando de la menor manera posible a los contribuyentes.

## **2.2 Marco histórico**

### **La reforma tributaria**

La SUNAT creada el 08 de junio de 1988 mediante la Ley 2482, fue en el año 1991 cuando logra el consenso necesario para llevar a cabo una reforma tributaria profunda, basada en la simplicidad y la recaudación tributaria.

A inicio de la década de los noventa ,la estructura tributaria se concentró en cuatro grandes impuestos: 1) Impuesto General a las Ventas (IGV), 2) Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), 3) Impuesto a la Renta (IR), 4) Impuesto a las Importaciones (IM). Siendo el IGV, respecto a los ingresos tributarios, de mayor representatividad; siguiéndole en orden de importancia el IR, el ISC y finalmente IM. Por otro lado, el IGV, el ISC y el IM formaron parte del subgrupo denominado impuestos indirectos los cuales en promedio son más del 70% de la estructura tributaria.

Estas variables, base tributaria y recaudación, resaltarán una característica común a la mayoría de países subdesarrollados, cuya recaudación de un reducido número de contribuyentes.

Las reformas en la década del noventa fue fortalecer la institucionalidad de la SUNAT mediante la renovación de su personal, el fortalecimiento ético, la autonomía administrativa y el fortalecimiento tecnológico. Y en relación a los procesos de control tributario se modernizaron los sistemas de

recaudación, el control de la deuda y especialmente el control del IGV. Sin embargo, estas reformas no se complementaron con el desarrollo de una estructura enfocada a mejorar el control de los impuestos directos (Renta en todas sus modalidades), tarea que a la fecha continúa postergada. (SUNAT).

### **Reforma Tributaria del 2003**

Tuvo como objetivos lo siguiente:

- Ampliar la base de contribuyentes mediante mecanismos que incentivarán a los agentes económicos a ingresar a la economía formal y encarecer los costos de las operaciones informales y delictivas.
- Modernizar, simplificar y dotar de mayor progresividad al Sistema Tributario, corrigiendo sus vacíos y distorsiones.
- Incrementar la recaudación tributaria, elevando el nivel de presión tributaria de 13,1 % del PBI en el 2003 al 14% en el corto plazo y a 16% en el mediano plazo.

La Administración Tributaria priorizó estas medidas, la aplicación de los sistemas administrativos del IGV (retenciones, percepciones y detracciones), así como la finalización de los contratos y la salida de las empresas de importaciones en el ámbito aduanero. A la vez, se promovió mecanismos de diálogo y participación de los representantes del sector privado. Por ejemplo, se establecieron grupos consultivos y de trabajo en temas aduaneros y temas tributarios, respectivamente.

**Bravo, J. (2015). Sistema de detracciones: Un esquema que debe replantearse.**

El sistema de detracciones es bastante curioso porque, para empezar, no existen esquemas similares en otro país que no sea el Perú. Estamos ante una creación peruana, que es realmente un híbrido: no es una obligación tributaria ni una obligación formal, sino una especie intermedia y con contornos jurídicos para nada definidos. En Brasil -donde he tratado el tema en varias conferencias- los más interesados eran los funcionarios de la Receita Federal (Administración Tributaria), a los cuales les parecía una idea bastante interesante desde su posición de recaudadores.

Lo cierto es que este sistema en el fondo genera dinero intangible para un fin que es el pago de tributos. La idea es inteligente, siempre y cuando sea implementada en sectores en los que se advierte que hay incumplimiento tributario relevante e indicios de defraudación tributaria. Se trata del dinero del contribuyente o de la empresa, que no es todavía tributo. Si la autoridad lo intangibiliza en un momento determinado, debe tener en cuenta que esa empresa no podrá hacer uso de ese dinero en su proceso productivo, por ejemplo. Entonces, la empresa tendrá que financiarse para poder disponer de una cantidad semejante.

Esta situación resulta un problema para el empresario honesto que sí paga tributos y que tiene una parte de su dinero que no puede tocar hasta un momento posterior.

El sistema de detracciones fue creado a inicios de la década del 2000 como un mecanismo de lucha contra el fraude tributario, pero hoy en día ese

objetivo loable y que se ha cumplido en parte está totalmente distorsionado, porque ya no se viene aplicando contra los que hacen fraude sino también contra los que no lo hacen, generando un efecto perverso contra la propia economía formal.

El sujeto que realmente es un evasor tributario no se ve realmente afectado por las detracciones, toda vez que ha amoldado sus operaciones a circuitos comerciales informales donde no hay detracciones. En cambio, se está aplicando el sistema a los que son contribuyentes formales y honestos, esto es, a quienes siempre cumplen y pagan tributos.

Como se puede observar, esto es un contrasentido absoluto y es un tema en el que el Estado debe poner atención al punto de replantear el sistema de detracciones y ver cómo lo utiliza de un modo más racional para aquellos segmentos donde comprobadamente se sabe que hay evasión

“El sistema de detracciones fue creado a inicios de la década del 2000 como un mecanismo de lucha contra el fraude tributario, pero hoy en día ese objetivo loable está totalmente distorsionado, porque ya no se viene aplicando contra los que hacen fraude sino también contra los que no lo hacen.”. Bravo, A.A (2015).

### **Picón, J.(2014) Inseguridad jurídica: el caso de las detracciones**

Mientras el Gobierno busca promover la inversión privada, el sistema tributario presenta dos grandes problemas que no han sido abordados: la inseguridad jurídica y los sobrecostos generados por mecanismos paralelos al pago de impuestos, puntualmente los sistemas de detracciones. Analicemos esta última problemática.

La actuación de la SUNAT se divide en dos campos: la parte normativa y la parte operativa. En ambas, se vienen tomando una serie de medidas que están atentando seriamente contra la seguridad jurídica de las empresas.

En el caso de la parte normativa, tal como se podía esperar por la experiencia de años anteriores, han continuado los cambios. A fines del 2013, las tasas en el sistema de detracciones aplicables a la mayoría de servicios se elevaron entre un 9% y 12% lo cual representa montos imposibles de asumir para empresas dedicadas a ciertos rubros como la minería. Sin embargo, para dar una "apariencia de apertura", a partir de julio de 2014, las operaciones han vuelto a bajar de 12% a 10%, creando un caos operativo.

Por el lado operativo, el principal problema ha sido el ingreso de nuevas formas de cobro, sobre todo el "ingreso en forma de recaudación", bajo el cual la SUNAT puede confiscar las cuentas de los contribuyentes aun cuando no exista deuda tributaria.

En este punto es pertinente aclarar que el sistema de detracciones se planteó en un inicio como un mecanismo que permite separar cierta cantidad de dinero de cada facturación para asegurar el futuro pago de impuestos.

Pero en la realidad no ha sido así. El sistema de detracciones se ha convertido en un instrumento de acotaciones, reparos, multas, cuestionamientos de crédito fiscal, en donde la mayoría de veces no existe un sustento razonable. Desde el 2013, la administración tributaria ha utilizado este sistema y el famoso "ingreso en forma de recaudación" como



instrumentos para paliar la caída en las recaudaciones, llevándole a tomar decenas o centenas de miles y, en algunos casos, hasta millones de soles de las cuentas de los contribuyentes, incluso ante una completa inexistencia de deuda tributaria o de indicio alguno de evasión.

Por ejemplo, un auditor puede acotar a un contribuyente una deuda de S/. 100,000, por absurda que pueda ser, y habilita a la SUNAT a extraer de la cuenta de detracciones S/. 150,000, y no devolverlo mientras el contribuyente mantenga cualquier litigio o fraccionamiento. Además de ser abusiva y absurda, esta norma viola abiertamente el derecho de defensa, es decir, poder litigar sin pagar.

En líneas generales, el "ingreso en forma de recaudación" significa un endeudamiento hacia futuro con el contribuyente, bajo la premisa de que su deuda futura pueda consumir el dinero que está ingresando en forma de recaudación. Sin embargo, y tal como ha venido pasando, si en un futuro se aumenta la tasa de detracción, se puede pensar que van a aumentar las futuras detracciones y los posibles futuros ingresos en forma de recaudación. En otras palabras, el dinero que ya se tomó, lejos de poder utilizarse, va a seguir incrementándose conforme el paso del tiempo. Y mientras ello sucede, las empresas se preguntarán si es seguro seguir invirtiendo en nuestro país.

“El sistema de detracciones se planteó en un inicio como un mecanismo que permite separar cierta cantidad de dinero de cada facturación para asegurar el futuro pago de impuestos. Pero en realidad no ha sido así”.

Picón, J. (2014)

### **2.3 Marco legal**

#### **Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N°133-2013-EF**

**Artículo 1°.- Concepto de la obligación tributaria.** La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**Artículo 2°.- Nacimiento de la obligación tributaria.** La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

**Artículo 55°.- Facultad de recaudación.** Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

**Artículo 164°.- Concepto de infracción tributaria.** Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, constituye infracción sancionable de acuerdo con lo establecido en este Título.

**Artículo 165°.- Determinación de la infracción, tipos de sanciones y agentes fiscalizadores.** La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes,

internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

**Artículo 166°.- Facultad sancionadora.** La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente la acción u omisión de los deudores tributarios o terceros que violen las normas tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas.

**Artículo 172°.- Tipos de infracciones tributarias.** Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- De inscribirse o acreditar la inscripción.
- De emitir y exigir comprobantes de pago.
- De llevar libros y registros contables.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

**Artículo 180°.- Tipos de sanciones.** La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a las Tablas que, como anexo, forman parte del presente Código.

Las multas se podrán determinar en función:

- a. UIT: La unidad impositiva tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrara vigente a la fecha en que la Administración detectó la infracción.
- b. IN: Total de ventas netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable.
- c. I: Cuatro (4) veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del nuevo régimen único simplificado (RUS) por las actividades de ventas o servicios prestados por el sujeto del nuevo RUS, según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto.
- d. El tributo omitido, no retenido o no percibido, no pagado, el monto aumentado indebidamente y otros conceptos que se tomen como referencia.
- e. El monto no entregado.

**Decreto Legislativo N° 821** (15.04.1999), Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

**Decreto Legislativo N° 917** (30.11.2002), Decreto Legislativo del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno central.

**Decreto Legislativo N° 940** - Publicada el 31 de diciembre de 2003

**Decreto Legislativo N° 954** - Publicada el 05 de febrero de 2004

Modificación del Decreto Legislativo N° 940 que regula el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

**Ley N° 28605** - Publicada el 25 de setiembre de 2005

Ley que modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el TUO del N° 940.

**Segunda Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N°**

**29173.-** Publicada el 23 de diciembre de 2007

**Decreto Legislativo N° 1110** - Publicada el 20 de junio de 2012

Modificación del TUO del Decreto Legislativo N° 940 que regula el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

**Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT**, Publicada el 15 de agosto de 2004

**Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT** - Publicada el 28 de diciembre de 2013.

Establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el extorno.

**Resolución de Superintendencia N° 343-2014.**-Resolución de Superintendencia que modifica diversas Resoluciones que regulan el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema. Anexo 1

**Resolución de Superintendencia N° 246-2017/SUNAT:** Modifican la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, a fin de incorporar bienes a dicho sistema.

**Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT** - Publicada el 30 de octubre de 2004 Régimen de gradualidad vinculado al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

**Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT** - Publicada el 28 de diciembre de 2013. (Anexo) Establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el extorno.

## **2.4 Marco Teórico**

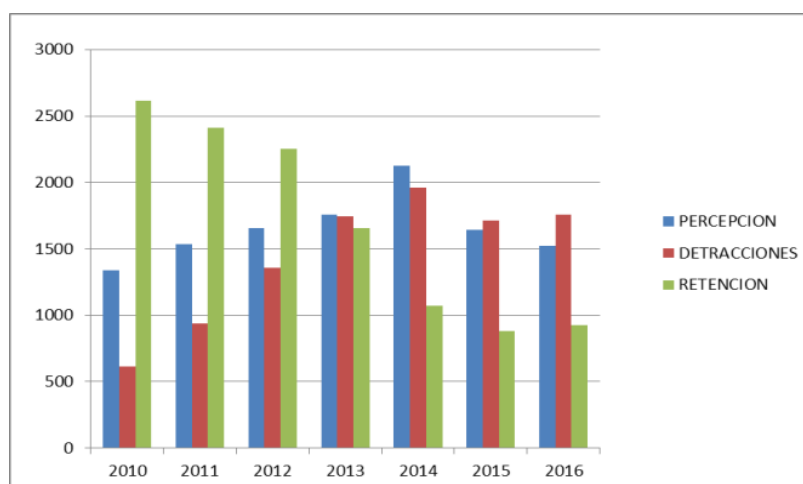
### **2.4.1 Sistema de Pago**

El sistema de deducciones, retenciones y percepciones son mecanismos de recaudación, que se establecen por el pago de los tributos, es decir, se fuerza a las empresas a cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias, de tal manera que la deuda generada por sus operaciones económicas no quede impaga (Quintanilla, 2006).

Los ingresos por recaudación han ido creciendo año a año, siendo el primero, el sistema de detracciones, seguido por el régimen de retenciones y finalmente el régimen de percepciones.

Figura N° 1: Medidas de ampliación de la base tributaria

(Promedio en millones S/.)



Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

A continuación, se presenta, un cuadro comparativo de las características más importantes de los sistemas de pago vigentes:

Figura N° 2: Cuadro Comparativo de Sistemas de Pago

Aspectos Generales	Retenciones	Percepcion	Detracciones
Designacion	Nombra a grandes compradores como Agentes de Retención	Nombra a proveedores como Agentes de Percepcion	Bien o servicio con alto grado de informalidad
Quien es el sujeto obligado	Adquiriente del bien o usuario del servicio	Proveedor o SUNAT	Adquiriente del bien o usuario el servicio
Hay responsabilidad solidaria	si	si	No
A quien se paga	Al estado, a traves de SUNAT	Al estado, a traves de SUNAT	Al proveedor, en su cuenta de detracciones
Base para la aplicación	Precio de venta	Precio de venta	Precio de venta
Momento en el que opera	Pago total o parcial y por el monto pagado	Pago total o parcial y por el monto percibido	Hasta la fecha de pago (Parcial o total) o hasta el 5 día hábil del mes siguiente a la anotación en el registro de compras.
Utilizacion	Credito contra el IGV o devolución según artículo 38° del código tributario	Credito contra el IGV o devolución según artículo 38° del código tributario	Pago de cualquier deuda tributaria o libre disponibilidad de fondos
Compromete el crédito fiscal	No	No	Si
Regulación de infracciones y sanciones	Código Tributario	Código Tributario	TUO del Decreto Legislativo N° 940

Fuente: Instituto de Administración tributaria y Aduanera (IATA)

#### 2.4.2 Sistema de detracciones

El sistema de detracciones se implementó en el Perú como algo innovador para América Latina, cuya finalidad es asegurar el pago de las obligaciones tributarias de las empresas que representan alto grado de informalidad y que consiste en que el cliente efectúe la detracción (detrae), un porcentaje del total de la factura para luego depositarlo en la cuenta de detracción del Banco de la Nación.

Figura N° 3: Mecanismo de pago anticipado del IVA



PAIS	RETENCIONES	PERCEPCIONES	DETRACCIONES /OTROS
ARGENTINA	X	X	Régimen excepcional de ingreso
CHILE	X	X	-
COLOMBIA	X	-	-
ECUADOR	X	-	Depósito en Banco antes de desaduanización
PERÚ	X	X	Detracciones

Fuente: AFIP,SIL,DIANDGT,SRI,SUNAT (2016)

En el siguiente cuadro, podemos observar que la aplicación de los mecanismos por país que se presenta en la figura N°3, se utiliza masivamente las retenciones, en cambio las percepciones no son aplicadas aún por todos.

Figura N° 4: Tasas aplicables de los mecanismos de pago anticipado

PAIS	RETENCIONES		PERCEPCIONES		DETRACCIONES /OTROS	
	% Minimo	% Maximo	% Minimo	% Maximo	% Minimo	% Maximo
ARGENTINA	1%	21%	1.50%	21%	21%	21%
CHILE	4%	19%	5%	19%	-	-
COLOMBIA	2.40%	16%	-	-	-	-
ECUADOR	4.80%	16%	-	-	-	-
PERÚ	3%	3%	1%	10%	4%	12%

Fuente: AFIP,SIL,DIAN,DGT,SRI,SAT,SUNAT (2016)

En el cuadro comparativo, Se presenta las tasas máximas y mínimas aplicables a los sistemas y observamos que la gama de tasas es inmensa, y que normalmente surge de una estimación técnica de los administradores

tributarios acerca de la tasa que captura más cercanamente el nivel de impuesto que le corresponde al sujeto pasivo contribuyente.

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que permite recaudar fondos para el pago de impuestos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio.

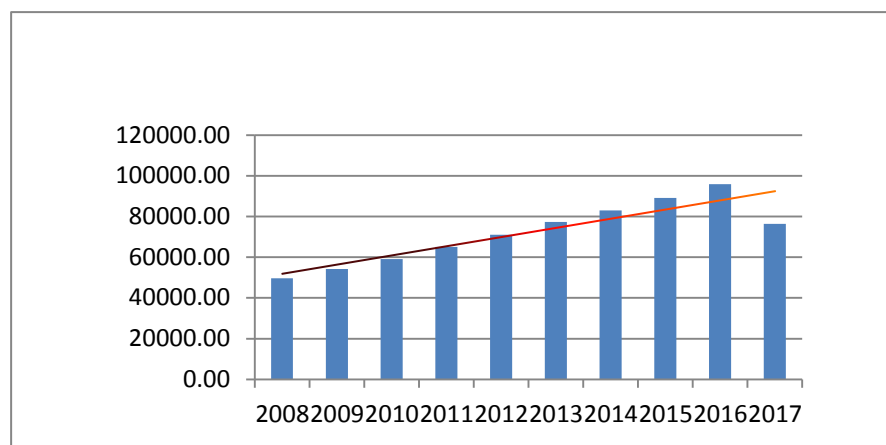
Dentro de los principales objetivos del sistema de detracciones son: detectar y combatir la informalidad, cautelar la recaudación tributaria y, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

❖ Detectar y combatir la informalidad

Uno de los requisitos para aperturar una cuenta de detracciones en el banco de la nación, es el registro único del contribuyente (RUC), desde el 2002 hasta la fecha.

En el siguiente figura N°5, observamos cómo ha ido incrementando el número de contribuyentes inscritos en la Administración Tributaria.

Figura N° 5: Contribuyentes inscritos en SUNAT.



**Fuente:** [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Elaboración propia

#### ❖ Cautelar la recaudación tributaria

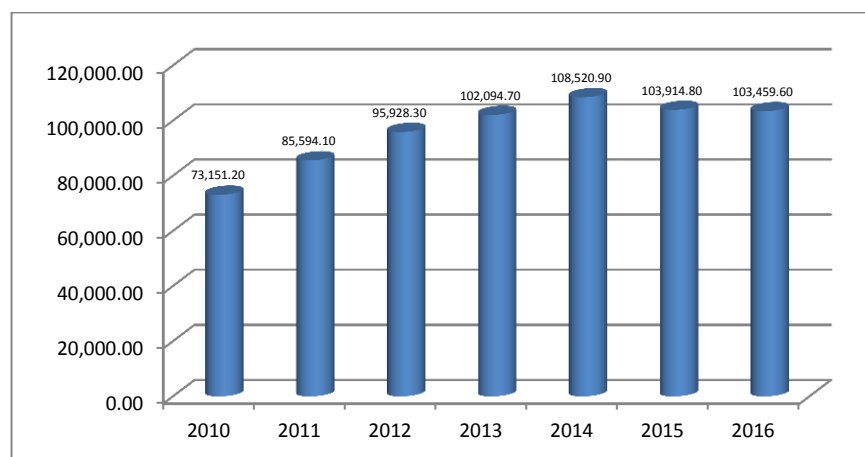
En el siguiente gráfico, se puede observar como los ingresos del gobierno central se han incrementado desde el año 2010 hasta el periodo 2016.

Con respecto al año 2017, la SUNAT, señaló que la recaudación del IGV sumó S/4.764 millones, lo que significó un avance interanual de 0.8 puntos porcentuales en términos reales.

Por el lado del impuesto a la renta, la recaudación de este tributo alcanzó los S/2.483 millones en el octavo mes del año. Este monto mostro una disminución de 3.4% en términos reales.

Los ingresos por impuesto selectivo al consumo (ISC) totalizaron S/559 millones en agosto, registrando un incremento interanual de 7.7% (Fuente: [www.elcomercio.pe](http://www.elcomercio.pe)).

Figura N° 6: Evolución de la recaudación tributaria I/



Fuente: www.sunat.gob.pe

Elaboración propia

## ❖ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Los fondos de la cuenta de detracciones tienen como finalidad pagar los impuestos que administra la SUNAT, su liberación o disposición solo procede previa autorización de la SUNAT luego de verificar que no tiene de deuda pendiente.

Figura N° 7: Ingresos Tributarios de Gobierno Central

En millones de soles y variación real (%)

	Agosto		Var% Real	Acumulado a Agosto		Var% Real
	2016 (A)	2017 (B)		2016 (A)	2017 (B)	
<b>Ingresos Gobierno Central (Bruto)</b>	<b>8,486</b>	<b>8,748</b>	<b>-0.1</b>	<b>70,841</b>	<b>70,711</b>	<b>-3.3</b>
<b>Ingresos Gobierno Central (Neto)</b>	<b>7,375</b>	<b>7,462</b>	<b>-1.9</b>	<b>59,426</b>	<b>58,163</b>	<b>-5.2</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>2,491</b>	<b>2,483</b>	<b>-3.4</b>	<b>26,279</b>	<b>24,780</b>	<b>-8.7</b>
Tercera Categoría y RMT	1,281	1,227	-7.1	11,283	10,749	-7.7
Tercera Categoría	1,281	1,137	-13.9	11,283	10,253	-12.0
Régimen MYPE Tributario	0	90	--	0	496	--
Regularización	76	114	45.8	3,551	3,402	-7.6
Quinta Categoría	617	627	-1.5	5,791	5,898	-1.4
No domiciliados	252	254	-2.4	3,213	2,389	-27.9
Resto Rentas	265	260	-4.9	2,442	2,343	-7.1
<b>A la Producción y al Consumo</b>	<b>5,097</b>	<b>5,337</b>	<b>1.5</b>	<b>38,398</b>	<b>39,869</b>	<b>0.6</b>
Impuesto General a las Ventas	4,579	4,764	0.8	34,434	35,668	0.4
Interno	2,725	2,727	-3.0	20,609	21,022	-1.2
Importaciones	1,854	2,038	6.5	13,825	14,646	2.6
Impuesto Selectivo al Consumo	503	559	7.7	3,853	4,087	2.8
Interno	350	349	-3.4	2,633	2,474	-9.0
Importaciones	153	210	33.1	1,220	1,613	28.1
Otros a la Producción y al Consumo	15	14	-6.9	112	114	-1.4
<b>A la importación</b>	<b>139</b>	<b>139</b>	<b>-3.0</b>	<b>1,034</b>	<b>933</b>	<b>-12.6</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>759</b>	<b>788</b>	<b>0.8</b>	<b>5,130</b>	<b>5,129</b>	<b>-3.1</b>
Fraccionamientos	99	106	3.0	697	737	2.5
Casinos y Tragamonedas	29	29	-1.4	201	198	-4.8
Multas	35	36	-1.0	348	273	-24.1
ITAN	432	457	2.5	2,589	2,695	0.9
Otros	163	161	-4.4	1,294	1,226	-8.3
<b>Devoluciones</b>	<b>-1,111</b>	<b>-1,286</b>	<b>12.2</b>	<b>-11,415</b>	<b>-12,548</b>	<b>6.5</b>
<b>Memo</b>						
<b>Tributos Internos</b>	<b>6,333</b>	<b>6,354</b>	<b>-2.8</b>	<b>54,656</b>	<b>53,448</b>	<b>-5.3</b>
<b>Tributos Aduaneros</b>	<b>2,153</b>	<b>2,394</b>	<b>7.8</b>	<b>16,185</b>	<b>17,263</b>	<b>3.3</b>

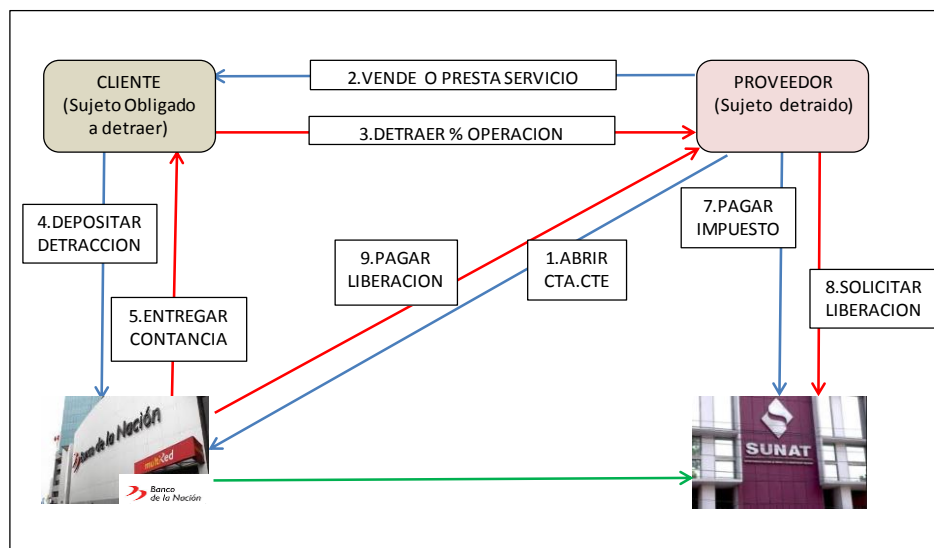
Fuente: www.sunat.gob.pe

El esquema general consiste, en que el adquiriente descuenta un porcentaje del precio de venta y ese monto lo deposite en una cuenta corriente aperturada en el Banco de la Nación a nombre del proveedor, a través de una constancia de depósito de detracciones.

Asimismo, con los importes depositados en la cuenta de detracciones, el proveedor solo podrá pagar sus obligaciones tributarias y de tener un excedente, podrá solicitar a SUNAT la libre disponibilidad de los fondos bajo ciertos parámetros y formalidades.

Finalmente, el banco de la nación cumple con remitir a SUNAT la información de los saldos y movimientos de las cuentas de detracciones para los fines que crea conveniente.

Figura N° 8: Esquema general del sistema de detracciones



Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

En la normatividad vigente agrupa los bienes y servicios afectos a este sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N°1,2 Y 3:

**Figura N° 9: Aspectos generales del sistema de detracciones**

	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
Aspectos Principales	Bienes-controlados por el traslado	Bienes-controlados por el crédito fiscal	Servicios
Operaciones sujetas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Importe mayor a media (1/2) UIT.</li> <li>✓ La venta gravada con el IGV.</li> <li>✓ El retiro considerado venta.</li> <li>✓ El traslado fuera del centro de producción.</li> <li>▪ Cuando el importe sea igual o menor a media (1/2) UIT, por cada unidad de transporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Venta gravada con el IGV.</li> <li>▪ El retiro considerado venta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios gravados con el IGV.</li> </ul>
Operaciones exceptuadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza de adjudicación</li> <li>▪ Liquidación de compra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando el importe sea igual o mayor a S/700.00</li> <li>▪ Se emita Liquidación de compra.</li> <li>▪ Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal.</li> <li>▪ Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del Art.4-Reg.comprobante de pago.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El importe de la operación sea igual o menor a S/700.00</li> <li>▪ El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado.</li> <li>▪ Se emita comprobante de pgo que no permita sustentar crédito fiscal.</li> <li>▪ Se emita cualquier comprobante de pago señalado en el numeral 6.1 Art.-Regla.comprobante</li> </ul>
Sujetos obligados a efectuar el depósito	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Venta gravada con el IGV:Adquiriente o Proveedor.</li> <li>▪ Retiro considerado venta:El sujeto del IGV.</li> <li>▪ Traslado:El propietario de los bienes que realice o encargue traslado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Venta gravada con el IGV:Adquiriente o proveedor.</li> <li>▪ Retiro considerado venta:El sujeto del IGV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio gravado con el IGV:Usuario o prestador del servicio.</li> </ul>
Momento para efectuar el depósito	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Venta gravada con el IGV:Antes del traslado.</li> <li>▪ Retiro considerado venta:Fecha del retiro o la emisión del comprobante de pago, con lo que</li> <li>▪ Traslado:Antes del traslado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquiriente: Hasta la fecha de pago parcial o total o dentro del 5to. día hábil del mes siguiente de la anotación del comprobante de pago en el registro de compras.</li> <li>▪ Proveedor:Dentro del último día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe o hasta la fecha en que la bolsa de products entregue el importe contenido en la póliza.</li> <li>▪ Retiro de bienes considerado venta:Fecha del retiro o emisión del comprobante de pago.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Usuario: Hasta la fecha de pago parcial o total o dentro del 5to. día hábil del mes siguiente a aquel de la anotación del comprobante de pago en el registro de compras, lo que ocurra primero.</li> <li>▪ Prestador de servicios:Dentro del 5to.día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación.</li> </ul>

Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>

### 2.4.2.1 Banco de la Nación

Fue creada en el año 1966, tiene la función, entre otras, recaudar tributos por encargo del Tesoro Público o de la Administración Tributaria.

### 2.4.2.2 Adquiriente o Cliente

Es quien realiza la compra del bien o es usuario del servicio de la operación sujeta al sistema detracciones y es el sujeto obligado a depositar la detracción en la cuenta corriente del proveedor, habilitada en el banco de la nación.

### 2.4.2.3 Proveedor

Es quien realiza la venta del bien o presta el servicio de una operación sujeta al sistema de detracciones y es el titular de la cuenta de detracciones, donde el adquirente debe realizar el depósito.

En las situaciones donde el proveedor puede ser el sujeto obligado a efectuar la detracción (auto detracción) y depositar en la cuenta del banco de la nación.

#### **2.4.2.4 Bienes y Servicios**

Son los bienes y/o servicios, que por su alto grado de informalidad son incorporados al sistema de detracciones, a través de Resoluciones de Superintendencia de la Administración Tributaria y según el servicio o bien al que pertenece.

#### **2.4.2.5 Tasa de detracción**

Para determinar el importe a pagar por concepto de IGV, en este caso en una empresa de servicios la tasa es de 10%, se considera el precio de venta a cobrar y se descuenta el porcentaje que luego es depositado en la cuenta de detracción.

Para efectos de una mayor explicación, detalle en el siguiente ejemplo:

<b>Valor de venta</b>	<b>IGV 18%</b>	<b>Precio de venta</b>
6,800	1,224	8,024

Tasa detracción= 10% 802.4

La tasa aplicada para cada anexo es establecida mediante Resoluciones de Superintendencia por la Administración Tributaria.





#### **2.4.2.8 Pagos de Impuestos efectuados por el proveedor**

Los fondos depositados en la cuenta del Banco de la Nación del proveedor, podrá pagar sus deudas tributarias por concepto de tributos o multas, así como los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluyendo sus respectivos intereses, que constituyan ingreso del Tesoro Público, administradas y/o recaudadas por la SUNAT, y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y a la ONP(T.U.O D.L.N°940,Artículo 2°) y las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del art.115° del Código Tributario.

Para efectuar los pagos se tiene dos modalidades:

-En ventanilla del Banco de la Nación, a través de cheque emitido contra su cuenta de detracciones, a nombre de SUNAT/Banco de la Nación.

-Por internet, con su clave SOL, con cargo en su cuenta de detracciones.

#### **2.4.2.9 Cobranza por la Administración Tributaria**

##### **a) Ejecución de cobranza coactiva**

Los montos depositados en las cuentas de detracciones tienen carácter de intangibles e inembargables, salvo en los casos que el proveedor, titular de la cuenta, se encuentre en un procedimiento de cobranza coactiva.

La Administración Tributaria, podrá cobrarse la deuda tributaria por los conceptos establecidos en el numeral anterior, así como las costas y gastos relacionados a dicha cobranza.

## **b) Ingreso como Recaudación**

La SUNAT puede ordenar el ingreso como recaudación que implica el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación (cuenta de detracciones) hacia la SUNAT, de aquellos contribuyentes que incurran en alguna de las causales descritas en el numeral 9.3 del artículo 9° del TUO del D.L N°940:

- a) Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, excluyendo las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3° (El traslado de bienes fuera del Centro de Producción)
- b) Tenga la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes.
- c) No comparecer ante la Administración Tributaria o comparecer fuera del plazo establecido para ello, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.
- d) Haber incurrido en cualquiera de las infracciones contempladas en el código tributario:
  - Numeral 1-Art.174°: No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.
  - Numeral 1-Art.175°: Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.

-Numeral 1-Art.176°: No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

-Numeral 1-Art.177°: No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite.

-Numeral 1-Art. 178°: No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta.

El objetivo es cautelar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que muestran un comportamiento que no se ajusta a las disposiciones que son de aplicación a la generalidad de contribuyentes.

El procedimiento de ingreso como recaudación ha sido aprobado mediante R.S. N° 184-2017/SUNAT e incluye el siguiente proceso:

- La Administración tributaria, notifica de las comunicaciones de ingreso como Recaudación por la SUNAT a todas las empresas, indicando que han incurrido en alguna de los causales del ingreso de recaudación.
- Notificada la comunicación, las empresas tienen un plazo de 10 días hábiles para la presentación de descargos de causales de los contribuyentes.

- Terminado el plazo del que el contribuyente sustente, la Administración Tributaria emite y notifica la Resolución del ingreso de recaudación notificada en el buzón SOL.
- Se procede a comunicar al banco de la nación para que efectúe el ingreso como recaudación y emita Boletas de Pago con código de Tributo 8073 que el contribuyente puede utilizar para el pago de deuda tributaria.
- Finalmente, acreditada la transferencia las empresas pueden consultar mediante el portal SUNAT con su clave SOL, los montos ingresados como recaudación, los tributos a los que se ha destinado el pago y, de corresponder, el saldo no imputado para solicitar la aplicación de la deuda futura.

**Figura N° 11: Procedimiento ingreso como recaudación**



Fuente: [www.sunat.gob.pe/Decreto legislativo N°940](http://www.sunat.gob.pe/Decreto%20legislativo%20N%20940)

#### 2.4.2.10 Liberación de fondos

Es la devolución de las detracciones depositados en el Banco de la Nación producto de la operaciones realizadas con detracciones.

Es el procedimiento mediante el cual, la empresa puede tener libre disponibilidad del saldo que mantiene en su cuenta de detracciones después de aplicar el pago de sus obligaciones tributarias.

Figura N° 12: Liberación de fondos



Fuente: [www.sunat.gob.pe/Decreto legislativo N°940](http://www.sunat.gob.pe/Decreto%20legislativo%20N%20940)

#### 2.4.3.11 Incidencia Financiera

Siendo que el principal afecto en las empresas es la falta de liquidez, es importante analizar la gestión de capital de trabajo, entendiendo aquella como la obtención y administración de los recursos necesarios para que una empresa siga operando, debido a los desfases que puedan generar los periodos del ciclo operativo.

#### 2.4.3.12 Gestión de capital de trabajo

Según González, J. (2008) en su artículo “Análisis del capital de trabajo” sostiene que se originó como tal en una época en que la mayor parte de las industrias estaban estrechamente ligadas con la agricultura; los procesadores compraban las cosechas en otoño, las procesaban, vendían el

producto terminado y finalizaban antes de la siguiente cosecha con inventarios relativamente bajos.

La necesidad del capital de trabajo está basado en el entorno de los flujos de caja de la empresa que pueden ser predecibles, también se fundamentan en el conocimiento del vencimiento de las obligaciones con terceros y las condiciones de crédito con cada uno, pero en realidad lo que es esencial y complicado es la predicción de las entradas futuras a caja, ya que los activos como las cuentas por cobrar y los inventarios son rubros que en el corto plazo son de difícil convertibilidad en efectivo, esto pone en evidencia que entre más predecibles sean las entradas a caja futuras, menor será el capital de trabajo que necesita la empresa.

Se dice que a mayor riesgo mayor rentabilidad, esto se basa en la administración del capital de trabajo en el punto que la rentabilidad es calculada por utilidades después de gastos frente al riesgo que es determinado por la insolvencia que posiblemente tenga la empresa para pagar sus obligaciones.

El capital de trabajo es la capacidad líquida que necesita una organización para afrontar los gastos operativos que aseguren su funcionamiento y representa el flujo financiero a corto plazo, participando en el estudio de la estructura financiera. (Cordova, 2012).

Como principal objetivo, se tiene que determinar y mantener el nivel de capital de trabajo necesario para que la empresa siga operando. Es decir, si la empresa tiene un nivel alto de capital de trabajo que podría ver afectado con el costo de oportunidad de mantener dinero ocioso y si tiene un nivel

bajo de capital de trabajo que podría ocasionar desequilibrios en su capacidad de pagos.

La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, entre otros. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

El capital de trabajo neto se determina mediante la siguiente resta:

$$\text{Capital de trabajo neto} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar la cantidad de recursos que cuenta la empresa para operar y pagar los pasivos a corto plazo.

### **Administración del Capital de Trabajo**

La administración del capital de trabajo determina posición de liquidez de la empresa, que se necesita para la sobrevivencia (Weston y Brigham, 1994).

El objetivo primordial de la administración del capital de trabajo es el manejo de las cuentas circulantes, las cuales comprenden los activos circulantes y los pasivos a corto plazo, teniendo en cuenta su efecto sobre el riesgo y la rentabilidad de la empresa.

La administración del capital de trabajo es una de las actividades que exigen una gran atención y tiempo en consecuencia, ya que se trata de

manejar cada una de las cuentas circulantes de la compañía (caja, valores negociables, cuentas por pagar y pasivo acumulados), a fin de alcanzar el equilibrio entre los grados de utilidad y riesgo que maximizan el valor de la empresa.

Los pilares en que se basa la administración del capital de trabajo se sustentan en la medida en la que se pueda hacer un buen manejo sobre del nivel de liquidez, ya que mientras más amplio sea el margen entre los activos corrientes que posee la organización y sus pasivos circulantes, mayor será la capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo.

### **Necesidad e importancia del Capital de Trabajo**

Según Rebolledo, R (2009) en su artículo “Administración del capital de trabajo” sostiene que el objetivo primordial de la administración del capital de trabajo es manejar cada uno de los activos y pasivos corrientes de la empresa. Las decisiones de administración del capital de trabajo y su control es una de las funciones más importantes de la administración financiera, entre ellas se encuentran: El activo circulante, fundamentalmente las cuentas por cobrar y el inventario, representan el nivel más alto de la inversión en activos circulantes dentro de muchas empresas. El pasivo circulante constituye a menudo una fuente de financiamiento importante, ya que muchas veces es imposible conseguir préstamos.

El capital de trabajo representa la primera línea de defensa de un negocio contra la disminución de ventas. Ante una declinación de la ventas poco hay que hacer por parte del financiero sobre los compromisos de activos



fijos o deudas a largo plazo; sin embargo puede hacer mucho con respecto a las políticas de crédito, control de inventario, cuentas por cobrar, renovar los inventarios con mayor rapidez, adoptar una política más agresiva de cobros a fin de tener mayor liquidez, e igualmente se pueden proteger los pagos para contar con una fuente adicional de financiamiento.

Jean Pierre y Eliseo Santandreu mencionan, que la base teórica que sustenta la utilización del capital de trabajo para medir liquidez es la convicción de que mientras más amplio sea el margen de activos circulantes sobre los pasivos circulantes, se estará en mejores condiciones para pagar las cuentas en la medida que vencen. En la correcta administración del capital de trabajo, se deben considerar aspectos que hacen especialmente importante para la salud financiera de la empresa: las estadísticas indican que la principal porción del tiempo la mayoría de los administradores financieros se dedican a las operaciones internas diarias de la empresa, que caen bajo el terreno de la administración del capital de trabajo.

La administración del capital de trabajo es particularmente importante para las empresas pequeñas. aunque estas empresas pueden minimizar su inversión en activos fijos, arrendando plantas y equipos, no pueden evitar la inversión en efectivo, cuentas por cobrar e inventario. Además, debido a que una empresa pequeña tiene un acceso limitado a los mercados de capital a largo plazo, debe usarse sólidamente el crédito comercial y los préstamos bancarios a corto plazo, los cuales afectan al capital del trabajo aumentando los pasivos circulantes.

### **Control del Capital de trabajo**

Es una función principal del proceso administrativo que supervisa las actividades y programas con el fin de comprobar y asegurar el logro de los objetivos propuestos por la empresa.

### **Control interno de una entidad**

Proceso diseñado en proporcionar un grado de seguridad razonable con los objetivos relacionados a la efectividad y eficiencia de las operaciones; confiabilidad, oportunidad y transferencia de la información financiera y no financiera interna y externa; y el cumplimiento de las leyes y regulaciones a los que esta sujeta la entidad. (COSO-Control interno-Marco integrado. Mayo 2013).

### **La Gestión de tesorería**

Es un conjunto de actuaciones que la empresa lleva a cabo, para organizar sus cobros y pagos de tal modo, que pueda hacer frente a sus obligaciones, y rentabilice al máximo sus excedentes. Para ello, deben tener un saldo óptimo de tesorería, que responderá a los siguientes motivos:

**- Motivo de transacción.-** Para hacer frente al pago de las operaciones que constituyan su actividad.

**- Motivo de precaución.-** La empresa debe mantener un nivel de tesorería superior al necesitado para las transacciones, con objeto de hacer frente a eventuales problemas de liquidez motivados por imprevistos.

- **Motivo de especulación.-** Para aprovechar las inversiones que pueden surgir, no propias de su actividad principal, pero que permitirá una elevada rentabilidad.

Una buena gestión de tesorería exige un minucioso análisis, desde un punto de vista estático y dinámico.

### **La tesorería**

Es un conjunto de dinero del que la empresa puede disponer inmediatamente: el dinero de la caja y el depositado en el banco, que sea de libre e inmediata disposición por parte de la empresa. La tesorería de una empresa se puede ver desde dos perspectivas:

- **Estáticamente.-** El estudio se centra en la cantidad de tesorería en un momento concreto del tiempo. Se calcula sumando los saldos de las cuentas de tesorería (caja y bancos).

- **Dinámicamente.-** El análisis se centra en la variación de la tesorería durante un período determinado de tiempo.

### **Los flujos de caja**

Es el resultado de comparar el conjunto de cobros y de pagos que se producen en un período de tiempo determinado.

Los flujos de caja pueden proceder de:

- **Operaciones ordinarias.-** Se trata de los cobros y de los pagos realizados por la empresa en el ejercicio de su actividad principal y de ciertas

actividades complementarias a la misma, y que se caracterizan por su periodicidad.

**- Operaciones de financiación.-** Se trata de los cobros y de los pagos, que se producen como consecuencia de un aumento o de una disminución de los recursos financieros de la empresa, propios o ajenos, a largo o a corto plazo, siempre que tales recursos no se encuentren vinculados con las operaciones ordinarias.

**- Operaciones de inversión.-** Se trata de las entradas y de las salidas de dinero que se producen en una empresa, como consecuencia de las operaciones con su activo no corriente, o en relación con otras inversiones a corto plazo.

### **Liquidez**

Según, Rizo, E.; Rizo, E. y Solís, G. (2010) en su artículo “La teoría del capital de trabajo y sus técnicas” sostienen que es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones básicamente de corto plazo, se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

La liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno, que le permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos, estos activos pueden ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez. La cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus

obligaciones de corto plazo. Mediante el cual permite conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos.

La liquidez depende de dos factores:

- El tiempo requerido para convertir los activos en dinero. - La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero. (Lawrence J. Gitman: 2003, p.49).

### **Ratios de liquidez**

Muestran el nivel de disponibilidad de efectivo de corto plazo de la empresa, en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo que se deriva de sus actividades operativas, financiamiento o de inversión.

En otras palabras, es la capacidad de la empresa para generar recursos de efectivo que permitan financiar sus operaciones normales. Como estos ratios actúan en el corto plazo, pueden perder vigencia rápidamente.

#### **- Ratio de liquidez corriente**

Este ratio muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo cuya conversión en dinero corresponden aproximadamente al vencimiento de las deudas.

**Sus formula es:**

$$\boxed{LC = \text{Activo Corriente}}$$

Pasivo Corriente
------------------

**- Ratio de liquidez severa o Prueba ácida**

Este ratio muestra una medida de liquidez más precisa que la anterior, ya que excluye a las existencias (mercaderías o inventarios) debido a que son activos destinados a la venta y no al pago de deudas, y, por lo tanto, menos líquidos; además de ser sujetas a pérdidas en caso de quiebra.

**Su fórmula es:**

$LS = \frac{\text{Activo Corriente-Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$
--

**- Ratio de liquidez absoluta Ratio de efectividad o Prueba súper ácida**

Es un índice más exacto de liquidez que el anterior, ya que considera solamente el efectivo o disponible, que es el efectivo utilizado para pagar las deudas y, a diferencia del ratio anterior, no toma en cuenta las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha ingresado a la empresa.

**Su fórmula es:**

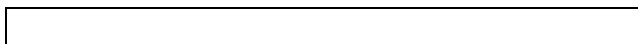
$LA = \frac{\text{Efectivo y Equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$
--

**- Ratio de Capital de trabajo Neto**

Se obtiene al descontar de las obligaciones corrientes de la empresa todos sus derechos corrientes.

**Su fórmula es:**

$CTN = \text{Activo Corriente-Pasivo Corriente}$
--



### **Ratios de rentabilidad**

Muestran la rentabilidad de la empresa en relación con las ventas, el patrimonio y la inversión, indicando además la eficiencia operativa de la gestión empresarial.

#### **- Ratio de rentabilidad de la inversión (ROA)**

Es el ratio más representativo de la marcha global de la empresa, ya que permite apreciar su capacidad para obtener utilidades en el uso del total activo.

**Su fórmula es:**

$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Neta} \times 100}{\text{Total Activos}}$
---

#### **- Ratio de rentabilidad del patrimonio (ROE)**

Este ratio mide la capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital propio).

**Su fórmula es:**

$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta} \times 100}{\text{Patrimonio}}$
--

#### **- Ratio de rentabilidad bruta sobre ventas**

Muestra el margen o beneficio de la empresa respecto a sus ventas.

**Su fórmula es:**

$\text{RBV} = \frac{\text{Utilidad Bruta} \times 100}{\text{Ventas Netas}}$
---

### - Ratio de rentabilidad neta sobre ventas

Es un ratio más concreto ya que usa el beneficio neto luego de deducir los costos, gastos e impuestos.

**Su fórmula es:**

$$\text{RNV} = \frac{\text{Utilidad Neta} \times 100}{\text{Ventas Netas}}$$

### - Ratio de rentabilidad por acción

Permite determinar la utilidad neta que le corresponde a cada acción. Este ratio es el más importante para los inversionistas, pues le permite comparar con acciones de otras empresas.

**Su fórmula es:**

$$\text{RA} = \frac{\text{Utilidad Neta} \times 100}{\text{N}^\circ \text{de acciones}}$$

### - Ratio de dividendos por acción

El resultado de este ratio representa el monto o importe que se pagará a cada accionista de acuerdo a la cantidad de acciones que éste tenga.

**Su fórmula es:**

$$\text{DA} = \frac{\text{Dividendos} \times 100}{\text{Ventas Netas}}$$

### Presupuesto de tesorería



El libro de caja y el libro de bancos, permiten efectuar un seguimiento y control periódico del saldo de tesorería de la empresa. Además, una buena gestión de tesorería debe incluir una previsión de los cobros y de los pagos que se van a producir durante un cierto período de tiempo. Se trata, en definitiva, de analizar la probable evolución de la tesorería a lo largo de dicho período de tiempo, basándose para ello, en la estimación de ventas para el período en cuestión, en el plan de inversiones de la empresa, en cierta información suministrada por la contabilidad (cuentas representativas de efectos a cobrar, de préstamos a devolver, entre otros).

Estas previsiones relativas a los flujos de caja que probablemente se irán generando, se recogen en un estado financiero, denominado presupuesto de tesorería, que suele realizarse para períodos que abarcan un ejercicio económico, y que normalmente se descompone en meses, quincenas o semanas.

### **Gestión de cuentas por cobrar**

Son derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo (incluye documentos por cobrar).

El objetivo de la administración de cuentas por cobrar es principalmente la prontitud del cobro pero también coordinar los recursos para maximizar el patrimonio y reducir el riesgo de que la empresa se quede sin liquidez y/o capital de trabajo, utilizando políticas de crédito y estrategias de cobro.

### **Importancia de las cuentas por cobrar .**

Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por la venta o servicios prestados por el que se otorga un crédito con el objetivo de atraer nuevos clientes o para conservar los clientes actuales. Estos créditos pueden ser a corto, mediano o largo plazo, y si bien es cierto que no todas las cuentas por cobrar se hacen efectivas, la gran mayoría de ellas se vuelve efectivo al término del plazo, por lo que este tipo de cuentas se considera como activo circulante y es de suma importancia que haya una buena administración de ellas.

### **Gestión de cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son deudas contraídas por la empresa al comprar mercancías a crédito, esta cuenta está amparada generalmente por una factura, la cual debe ser cancelada generalmente en un lapso de un año.

Las cuentas por pagar surgen por operaciones de compra de bienes materiales (inventarios), servicios recibidos, gastos incurridos y adquisición de activos fijos o contratación de inversiones en proceso.

Si son pagaderas a menor de doce meses se registran como cuentas por pagar a corto plazo y si su vencimiento es a más de doce meses, en cuentas por pagar a largo plazo.

### **Planificación estratégica**

La planificación estratégica es el proceso de determinar cómo una organización puede hacer el mejor uso posible de sus recursos (fuerza de trabajo, capital, clientes, entre otros.) en el futuro.

Mediante la planificación estratégica se define la estrategia o dirección, estableciendo las posibles vías mediante las cuales se puedan seguir cursos de acción particulares, a partir de la situación actual.

Los componentes de la planificación estratégica son Visión, Misión, Valores y las Estrategias.

### **Planificación financiera**

La planificación financiera es una herramienta o técnica que aplica el administrador financiero, para la evaluación proyectada, estimada o futura de una empresa.

Weston y Brigham (1992) en su libro Fundamentos de Administración Financiera, mencionan que el proceso de planificación financiera implica la elaboración de proyecciones de ventas, ingresos y activos, tomando como base estrategias alternativas de producción y de mercadotecnia, así como la determinación de los recursos que se necesitan para lograr esas proyecciones.

Para la planificación financiera la empresa debe definir lo que espera a futuro y debe tomar en cuenta los factores que influyen en esa proyección, para establecer la situación financiera proyectada en el corto o largo plazo, a fin de generar los planes financieros.

Una buena planificación financiera genera salud económica de la empresa por lo tanto debe maximizar el valor del negocio, a su vez reduce el riesgo, la ineficiencia y la pérdida de oportunidades del negocio, creando múltiples alternativas de acción.

Brealey y Myers (1992) exponen que la Planificación Financiera es un "proceso de análisis de las influencias mutuas entre las alternativas de inversión y de financiamiento; proyección de las consecuencias futuras de las decisiones presentes, decisión de las alternativas a adoptar y por último comparación del comportamiento posterior con los objetivos establecidos en el plan financiero".

### **Planificación comercial**

La planificación comercial en una empresa implica que la mayoría de los altos ejecutivos de la misma realicen un estudio anticipado a todos los objetivos en mente, sustentando sus actos en hechos concretos y nunca en corazonadas, aplicando algún plan de logística.

Estos planes son la guía para que la compañía posea y utilice los recursos requeridos para poder realizar una correcta planificación comercial y de esta manera poder lograr sus objetivos; en toda empresa, los empleados realizan actividades conforme a las metas planteadas en toda empresa, de modo que todos colaboran en alcanzar el objetivo principal.

### **Planificación funcional**

La planificación funcional trata de cómo utilizar y aplicar los recursos y habilidades dentro de cada área funcional, actividad o unidad estratégica. En este caso, se generan estrategias por departamentos u otras unidades de la organización. El objetivo es apoyar las estrategias de la organización.

Esta herramienta proporciona un modelo para llevar a cabo el proceso de planificación de acción de una empresa. Conduce al usuario a través de un

formato básico de planificación de acción, paso por paso, cubriendo todos los elementos básicos. Siguiendo este formato, cualquier proyecto u organización puede preparar un plan de acción en el contexto de un marco de planificación estratégica.

## **2.5 Marco Conceptual**

**SPOT:** Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación, consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, un porcentaje del importe a pagar al proveedor, para luego depositarlo en el Banco de la Nación del proveedor.

**Impuesto:** Es un tributo donde su cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

**Obligación tributaria:** Es un derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**Recaudación tributaria:** Facultad de la Administración Tributaria (SUNAT), tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados.

**Presión tributaria o presión fiscal:** Se refiere al porcentaje de los ingresos que los particulares deben aportar al Estado en concepto de impuestos. Donde la presión tributaria de un país es el porcentaje del PBI recaudado por el Estado por impuestos.

**Evasión tributaria:** Es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

**IGV:** Impuesto General a las Ventas; es el impuesto indirecto que grava las transacciones de las ventas y servicios realizados en el país, así como la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de este y las importaciones de bienes.

**Multas Tributarias:** Son sanciones impuestas a los contribuyentes propietarios que cometen infracciones tributarias.

**Infracciones Tributarias:** Se consideran todas aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes.

**Cultura tributaria.-** Es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

**Deuda tributaria.-** Es aquella compuesta por el tributo, las multas y/o los intereses. A su vez, los intereses comprenden el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33° y 34°, el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el artículo 181° y el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36° del Código Tributario.

**Deudor tributario.** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

**Normas tributarias.-** Es el conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de Leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario.

**Obligación formal.** Es el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias.

**Obligación sustancial.-** Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo.

**Procedimientos administrativos.-** Es el desarrollo formal de las acciones que se requieren para concretar la intervención administrativa necesaria para la realización de un determinado objetivo.

**Sistema tributario.-** Es el conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público.

**Estrategia.-** Se refiere al conjunto de acciones planificadas anticipadamente, cuyo objetivo es alinear los recursos y potencialidades de una empresa para el logro de sus metas y objetivos de expansión y crecimiento empresarial.

**Exceso de liquidez.-** Es cuando el nivel de liquidez es superior al mínimo necesario para atender las transacciones normales.

**Gestión.-** Es la administración de recursos, para alcanzar los objetivos propuestos por la misma. Para ello uno o más individuos dirigen los proyectos de otras personas para poder mejorar los resultados de una empresa.

**Liquidez. -** Es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En los títulos de crédito, valores o documentos bancarios, la liquidez significa la propiedad de ser fácilmente convertibles en efectivo.

**Pasivo corriente. -** Son obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca a corto plazo (un año como máximo a partir de la fecha de cierre del ejercicio), en particular las obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo; y los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación.

**Rentabilidad.-** Es la tasa de retorno o más bien los beneficios que obtiene una entidad sobre una inversión de un valor específico o propiedad. Se establece una relación entre la utilidad y la inversión necesaria para obtenerla, es entendida como una noción que se aplica a una actividad económica donde se movilizan distintos recursos para obtener resultados.

**Riesgo financiero.-** Es la probabilidad de incurrir en una pérdida patrimonial como resultado de una transacción financiera o un desequilibrio entre determinados activos y pasivos.



**Incidencia:** Circunstancia o sucesos secundarios que ocurre en el desarrollo de un asunto o negocio, pero que puede influir en el resultado final.

**Índices financieros:** Llamado también ratios financieros, son instrumentos que permiten analizar los estados financieros y establecer relaciones que permitan determinar en qué situación la empresa se encuentra.

**Activos Circulantes:** Es el activo líquido determinado al momento de cierre del ejercicio o que es convertible en dinero en plazo menor a doce meses.

**Pasivos Circulantes:** Son las deudas que se deberá cubrir en el corto plazo, es decir en un periodo menor a doce meses.

## CAPÍTULO III

### 3. Hipótesis de la investigación

#### 3.1 Hipótesis General

El sistema de detracciones del IGV como mecanismo de administrativo influye significativamente en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.

#### 3.2 Hipótesis Específicos

1. La administración tributaria en el ejercicio de su facultad de recaudación influye significativamente en la estrategia de la

administración del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.

2. Los procedimientos administrativos tributarios influye significativamente en la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.
3. El cumplimiento tributario influye significativamente en el control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Marco Metodológico**

#### **4.1.- Método de investigación de investigación**

El método empleado en la presente tesis de investigación, fue la investigación aplicada, y se centra en el nivel descriptivo.

#### **4.2.-Diseño de la investigación**

La presente investigación es de diseño no experimental, transversal.

#### **4.3.-Población y muestra de la investigación**

La población está compuesta por los profesionales de la carrera de contabilidad del área de contabilidad y tesorería de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A.

La presente tesis se considera una muestra de 45 profesionales, la muestra fue no probabilística se eligieron entre todos los del área.

#### **4.4. Variables de la investigación**

Mencionamos las variables y sus componentes de la siguiente manera:

Figura N° 13: Operación de variables

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Sistema de Deducciones del Impuesto general a las ventas	Facultad de recaudación	Obligación de la deducción
		Recaudación de la deducción
		Información de la deducción
	Procedimientos administrativo tributarios	Procedimientos de la deducción
		Destino de la deducción
		Liberación del fondo de deducciones
	Cumplimiento tributario	Tipos de infracciones
		Tipos de sanciones
		Derecho al crédito fiscal
Gestión Financiera	Estrategia de la administración del capital de trabajo	Estrategia administrativa de deducción
		Estrategia financiera de la deducción
		Estrategia de control de la deducción
	Gestión del capital de trabajo	Gestión de las cuentas por cobrar
		Gestión de las cuentas por pagar
		Gestión de los depósitos de la deducción
	Control del capital de trabajo	Gestión de las cuentas por cobrar
		Gestión de las cuentas por pagar
		Gestión de los depósitos de la deducción

Fuente: Elaboración propia

## 4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

### 4.5.1 Técnicas

Para el presente trabajo de investigación se utilizó las técnicas de:

- Observación
- Encuesta
- Fichas bibliográficas

## **4.5.2 Instrumentos de Recolección de datos**

### **Encuesta**

El instrumento empleado se aplicó a la muestra de los 45 empleados quienes nos brindaron su información para obtener datos sobre la influencia del sistema de detracciones del IGV en la gestión financiera en la empresa NCF Servicios Compartidos S.A.

## **4.6 Procedimiento y recolección de datos**

Para la recolección de datos se realizaron los siguientes pasos:

- Elaboración de encuesta
  
- Análisis de alternativa para cada pregunta
  
- Recolección de la información

## **4.7 Técnicas de procesamiento de análisis de datos**

El procesamiento de datos se hizo de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizaron el soporte informático, Statical Package for Social Sciences (SPSS) versión 22.00, paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales; y Excel, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitan el ordenamiento de datos.

## **CAPÍTULO V**

### **5 Resultados Obtenidos**

#### **5.1 Presentación y análisis de los resultados**

##### **5.1.1 Descripción del muestreo de la recolección de datos del proceso de muestreo**

En el presente trabajo se realizó el proyecto del cuestionario de acuerdo a:

- Validación de preguntas: Indicadores/Dimensiones/VARIABLES
- Bloqueo de preguntas: Dimensiones
- Cuestionario: Variables

En la construcción de las preguntas se consideró los indicadores los mismos que definen las dimensiones y estas definen a su vez la variable de interés.

Para la realización de cuestionarios y observación para la recolección de datos, para ellos se realizaron visitas a las áreas para realizar dichas actividades.

De acuerdo al tamaño de la muestra calculada, donde  $n=45$ , el tipo de muestreo que se aplicó es de una muestra aleatoria por cuotas, el mismo que estuvo dirigido a colaboradores del área de contabilidad y tesorería.

##### **5.1.2 Prueba de Hipótesis**

Con los datos obtenidos en la muestra, deseamos probar la validez de las hipótesis de trabajo de tesis, que son las siguientes:

**HG:** Sistema de detracciones del IGV como mecanismo de administrativo influye significativamente en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.

**HE1:** La administración tributaria en el ejercicio de su facultad de recaudación influye significativamente en la estrategia de la administración del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.

**HE2:** Los procedimientos administrativos tributarios influye significativamente en la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.

**HE3:** El cumplimiento tributario influye significativamente en el control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.

Para esto, debemos probar las hipótesis:

**Hipótesis Nula:** Las 18 preguntas de la Variable Independiente (Sistema de Detracciones del IGV) son independientes de las 18 preguntas de la Variable Dependiente (Gestión Financiera).

**Hipótesis Alternativa:** Las 18 preguntas de la Variable Dependiente (Gestión Financiera) están asociadas a las 18 preguntas de la Variable Independiente (Sistema de Detracciones del IGV).

Para efectuar el contraste de las hipótesis es necesario analizar las frecuencias observadas ( $O_{ij}$ ) en las correspondientes tablas de contingencia del cruce de una pregunta de la Variable Independiente (Sistema de Deduciones del IGV) y una pregunta de la Variable Dependiente (Gestión Financiera):

		Variable Dependiente					
		1	2	3	4	5	
Variable Independiente	1	$O_{ij}$					$O_{i+}$
	2						
	3						
	4						
	5						
	Total	$O_{+j}$					$n_{++}$

Y las frecuencias bajo la hipótesis nula o frecuencias esperadas ( $E_{ij}$ ), que se obtiene con la relación:

$$E_{ij} = \frac{O_{i+} * O_{+j}}{n_{++}}$$

$$i=1,2,\dots,R$$

$$j=1,2,\dots,S$$

Para verificar el contraste usaremos la estadística del Test de la Chi-Cuadrada:

$$\chi^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Que tiene la distribución Chi-cuadrada con  $(R-1)(S-1)$  grados de libertad.

Asumiendo un nivel de significación del 5% o un p-valor 0.05 (RR) y la región de aceptación de las hipótesis, que la mostramos con el gráfico:





De acuerdo al cuadro podemos contrastar las hipótesis de trabajo de la tesis:

**HE1: La administración tributaria en el ejercicio de su facultad de recaudación influye significativamente en la estrategia de la administración del capital del trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.**

La Gestión Financiera está asociada con la facultad de recaudación del IGV, con las dimensiones de Estrategia de la administración del capital de trabajo, Gestión de capital de trabajo (excepto en la pregunta N°25) y el Control del capital de trabajo.

**HE2: Los procedimientos administrativos tributarios está asociada con la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.**

La Gestión Financiera está asociada con el procedimiento administrativo tributario, con las dimensiones de Estrategia de la administración el capital de trabajo, Gestión de capital de trabajo (excepto en la pregunta N°25) y el Control del capital de trabajo.

**HE3: El cumplimiento tributario está asociada control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.**

La Gestión Financiera está asociada con el cumplimiento tributario, con las dimensiones de Estrategia de la administración del capital de trabajo, Gestión del capital de trabajo y el Control de capital de trabajo (excepto en las preguntas N°16 y N°25).

**HG: El sistema de detracciones del IGV como mecanismo administrativo influye significativamente en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A Año 2017.**

La Gestión Financiera está asociada con el Sistema de Deduciones del IGV, en casi todas sus dimensiones con excepción en las preguntas N°16 (¿Considera usted, que a la empresa le beneficia el régimen de gradualidad para reducir las sanciones impuestas por la administración tributaria?) y la pregunta N°25 (¿Considera usted, que la empresa debe tener una política de cobros para una gestión de cobranza?), las cuales no tienen incidencia sobre las demás, por lo tanto, la hipótesis general se cumple.

## 5.2 Análisis e interpretación de los resultados

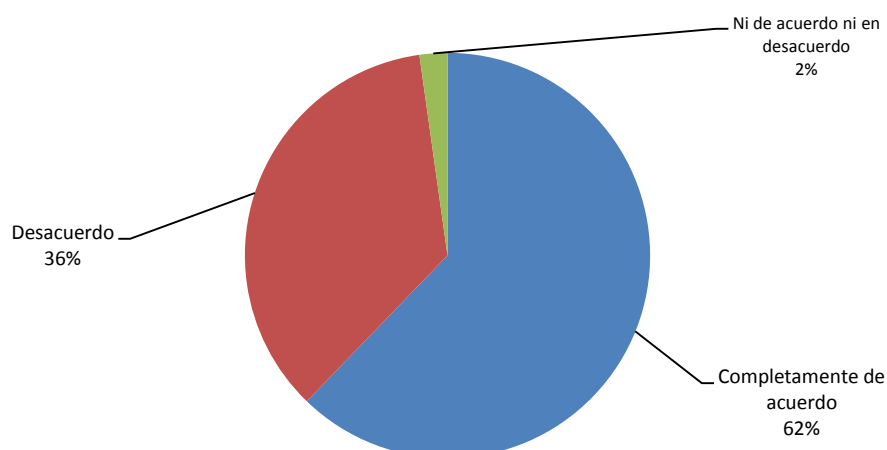
**Pregunta N°1: ¿Considera usted, que el SPOT contribuye a reducir la informalidad?**

Tabla N° 1: P1 ¿Considera usted, que el SPOT contribuye a reducir la informalidad?

<b>P1</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	28	62.2	62.2	62.2
Desacuerdo	16	35.6	35.6	97.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2.2	2.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 15: Frecuencia de P1



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron que el 62% están completamente de acuerdo que el SPOT contribuye bastante en reducir la informalidad, un 36% en desacuerdo en que no contribuye en reducir la informalidad y un 2% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

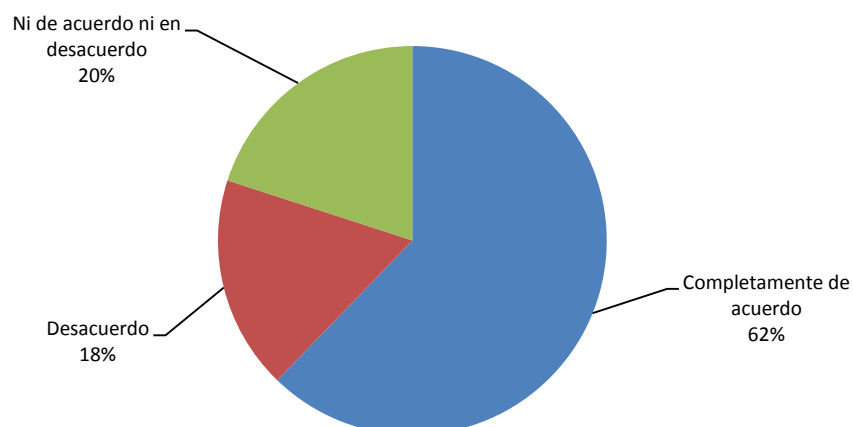
**Pregunta N°2: ¿Considera usted, que el SPOT contribuye administrar mejor el pago de los impuestos?**

Tabla N° 2:P2 ¿Considera usted, que el SPOT contribuye administrar mejor el pago de los impuestos?

<b>P2</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	28	62.2	62.2	62.2
Desacuerdo	8	17.8	17.8	80.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	20.0	20.0	100.0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 16: Frecuencia de P2



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron que el 62% están completamente de acuerdo que el SPOT contribuye bastante en administrar mejor los pagos de los impuestos, un 20% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 18% en desacuerdo en que el SPOT pueda contribuir en administrar mejor el pago de los impuestos.

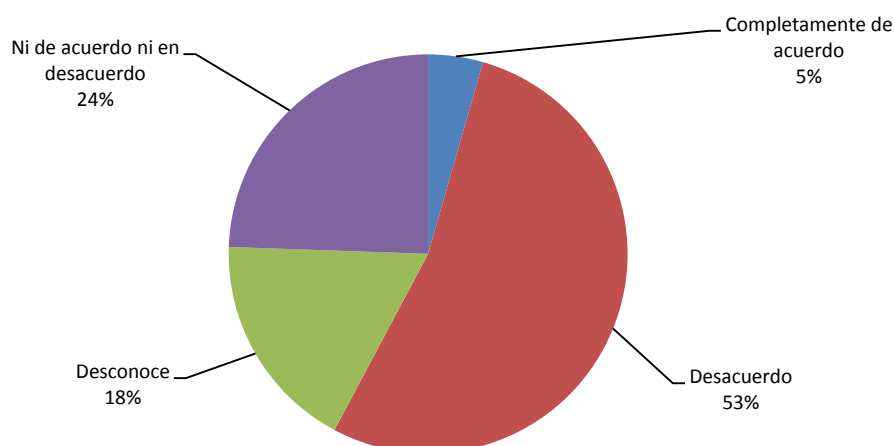
**Pregunta N°3: ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT permitirá al Estado cumplir con los servicios públicos?**

Tabla N° 3:P3 ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT permitirá al Estado cumplir con los servicios públicos?

<b>P03</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	2	4.4	4.4	4.4
Desacuerdo	24	53.3	53.3	57.8
Desconoce	8	17.8	17.8	75.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	24.4	24.4	100
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 17: Frecuencia de P3



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron que el 53% están en desacuerdo en que la recaudación del SPOT permitirá al Estado cumplir con los servicios públicos, un 24% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 18% desconoce y un 4% si está completamente de acuerdo que si permitirá al estado cumplir con los servicios públicos.

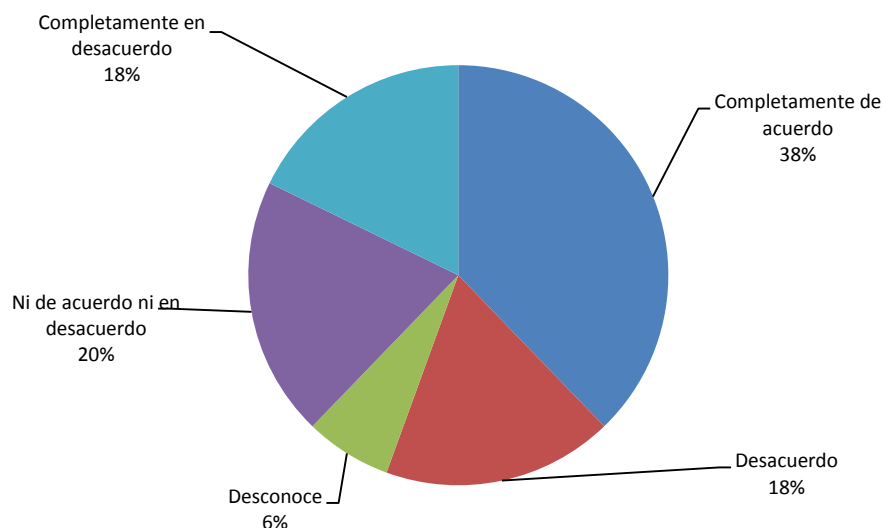
**Pregunta N°4: ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT excede su poder de Estado?**

Tabla N° 4: P4 ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT excede su poder de Estado?

<b>P4</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	17	37.8	37.8	37.8
Desacuerdo	8	17.8	17.8	55.6
Desconoce	3	6.7	6.7	62.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	20.0	20.0	82.2
Completamente de desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 18: Frecuencia de P4



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron que el 38% están completamente de acuerdo que la recaudación del SPOT excede su poder de Estado, el 20% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 18% están completamente en desacuerdo en que el SPOT excede su poder de Estado, el otro 18% están en desacuerdo en que el estado pueda exceder su poder de Estado y un 16% desconoce.

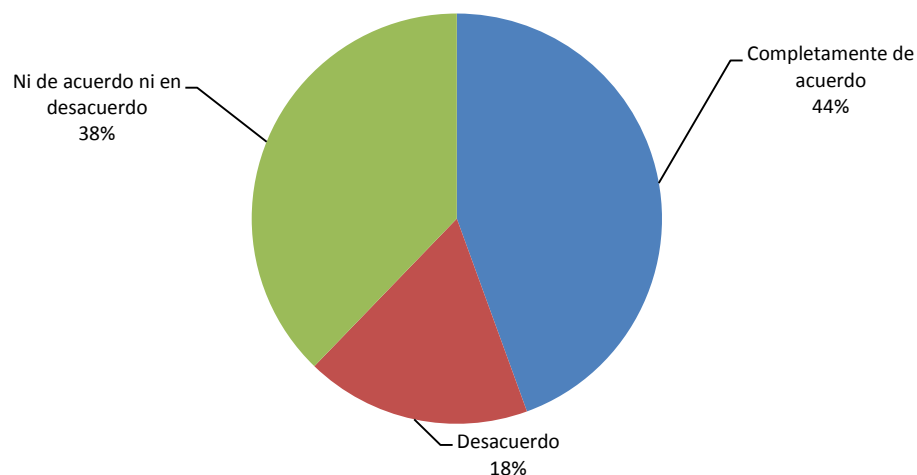
**Pregunta N°5: ¿La empresa cumple a cabalidad con todos los requisitos del sistema de detracciones del IGV?**

Tabla N° 5: P5 ¿La empresa cumple a cabalidad con todos los requisitos del sistema de detracciones del IGV?

<b>P5</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	20	44.4	44.4	44.4
Desacuerdo	8	17.8	17.8	62.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	37.8	37.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 19: Frecuencia de P5



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron que el 44% están completamente de acuerdo que la empresa debe cumplir a cabalidad con todos los requisitos del sistema de detracciones del IGV, el 38% están ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 18% en desacuerdo que la empresa necesariamente deba cumplir con todos los requisitos del sistemas de detracciones del IGV.

**Pregunta N°6: ¿La empresa tiene dificultad para cumplir con los requisitos del SPOT?**

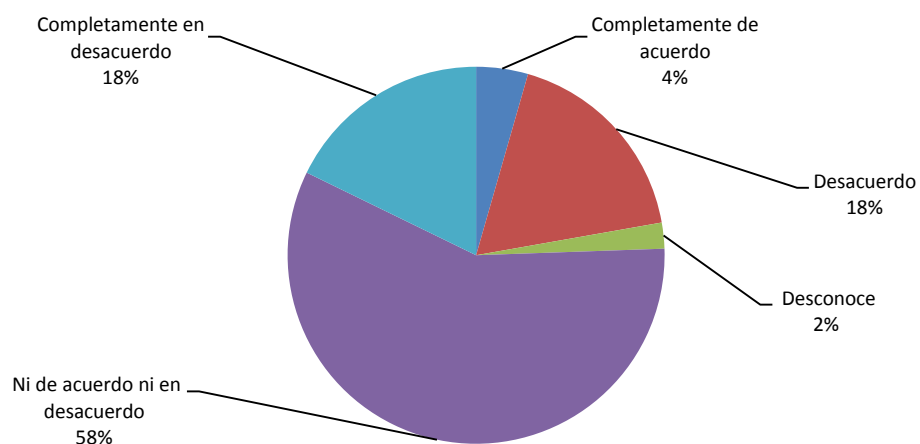
Tabla N° 6: P6 ¿La empresa tiene dificultad para cumplir con los requisitos del SPOT?

<b>P6</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	2	4.4	4.4	4.4
Desacuerdo	8	17.8	17.8	22.2
Desconoce	1	2.2	2.2	24.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	57.8	57.8	82.2
Completamente de desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	



Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 20: Frecuencia de P6



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron que el 58% están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que la empresa tenga dificultad para cumplir con los requisitos del SPOT, un 18 % están completamente en desacuerdo y el otro 18% en desacuerdo, que la empresa no tenga ninguna dificultad con cumplir con el SPOT y un 2% desconoce si las empresas tenga alguna dificultad con el SPOT.

**Pregunta N°7: ¿Existe una adecuada organización para el procedimiento de la detracción?**

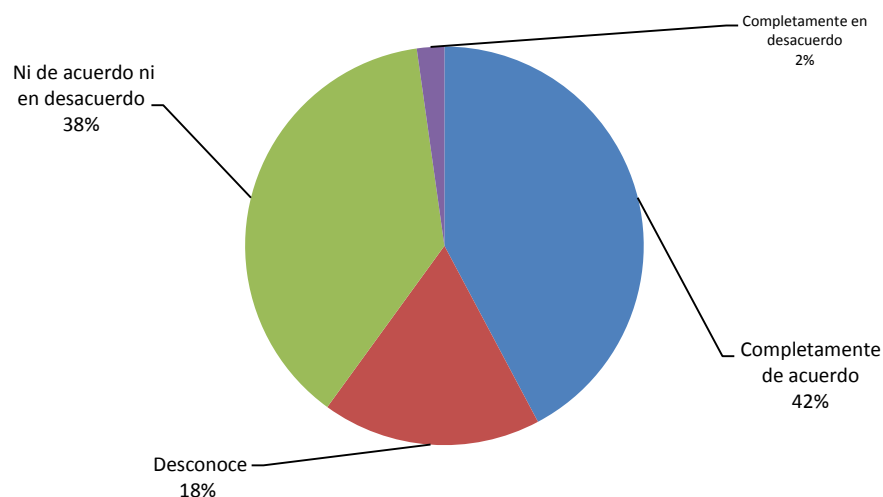
Tabla N° 7: P7 ¿Existe una adecuada organización para el procedimiento de la detracción?

<b>P7</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	19	42.2	42.2	42.2
Desacuerdo	8	17.8	17.8	60.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	37.8	37.8	97.8
Completamente de	1	2.2	2.2	100.0

desacuerdo			
Total	45	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 21: Frecuencia de P7



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 42% están completamente de acuerdo que en la empresa tenga una adecuada organización para el procedimiento de la detección, un 38% está ni de acuerdo ni en desacuerdo que la empresa tenga alguna organización sobre un procedimiento de la detección, un 18% desconoce y un 2% está completamente en desacuerdo que la empresa tenga procedimientos para la detección.

**Pregunta N°8: ¿Considera usted, que a la empresa le resulte oneroso incumplir con el procedimiento de la detección?**

Tabla N° 8: P8 ¿Considera usted, que a la empresa le resulte oneroso incumplir con el procedimiento de la detección?

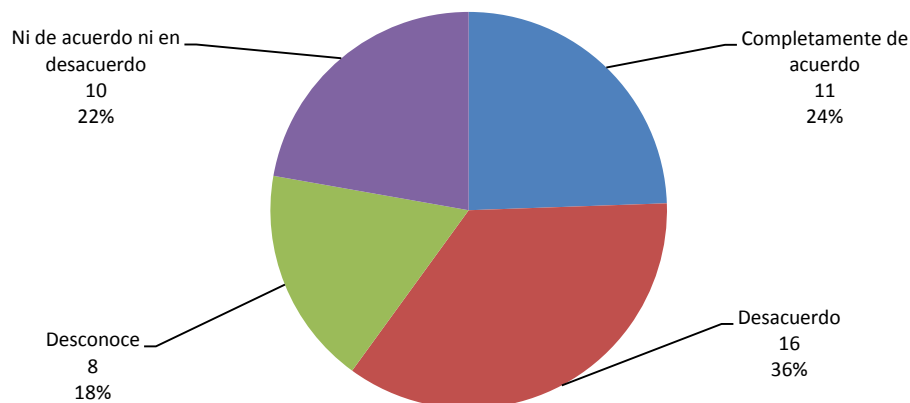
**P8**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	11	24.4	24.4	24.4
Desacuerdo	16	35.6	35.6	60.0
Desconoce	8	17.8	17.8	77.8

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	22.2	22.2	100
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 22: Frecuencia de P8



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 36% que está en desacuerdo en que a la empresa le resulte oneroso incumplir con el procedimiento de la detracción, un 24% está completamente de acuerdo en que si le resulte oneroso por incumplir con el procedimiento de la detracción, un 22% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 18% desconoce.

**Pregunta N°9: ¿Considera usted, que el porcentaje del 10% aplicado a los servicios es demasiado elevado?**

Tabla N° 9: P9 ¿Considera usted, que el porcentaje del 10% aplicado a los servicios es demasiado elevado?

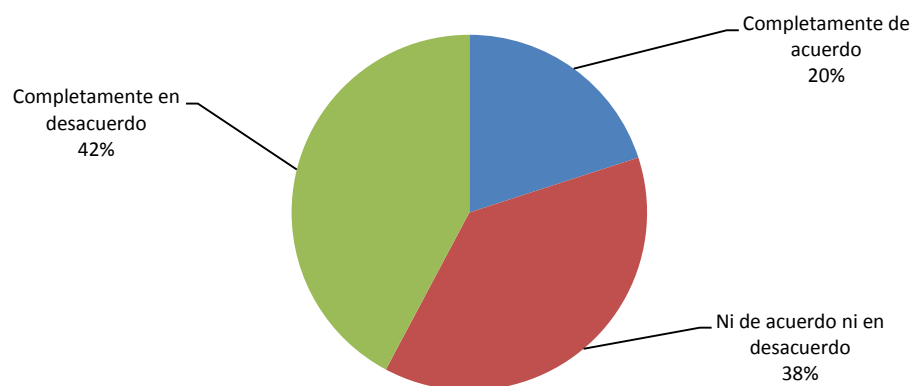
**P9**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	9	20.0	20.0	20.0
Ni de acuerdo ni en	17	37.8	37.8	57.8

desacuerdo				
Completamente en desacuerdo	19	42.2	42.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 23: Frecuencia de P9



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 42% está completamente en desacuerdo que el porcentaje del 10% aplicado a los servicios sea demasiado elevado, un 38% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 20% completamente de acuerdo con el porcentaje aplicado a los servicios.

**Pregunta N°10: ¿Considera usted, que los montos depositados por concepto de SPOT sean solo para uso exclusivo del pago de los impuestos?**

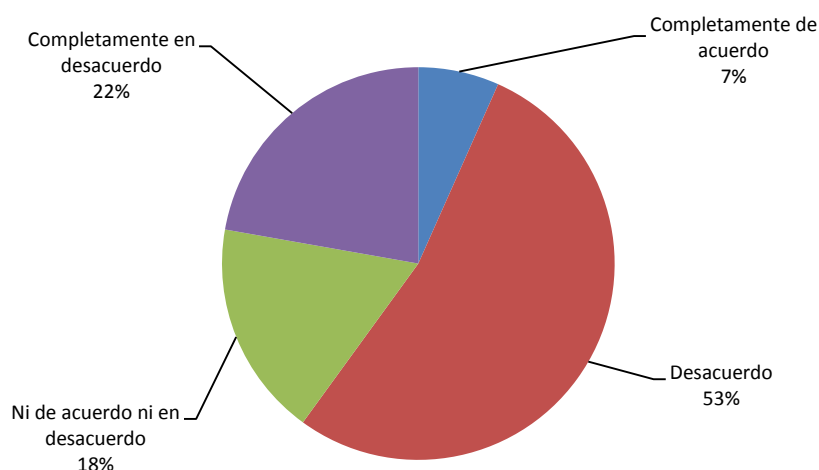
Tabla N° 10: P10 ¿Considera usted, que los montos depositados por concepto de SPOT sean solo para uso exclusivo del pago de los impuestos?

<b>P10</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	3	6.7	6.7	6.7
Desacuerdo	24	53.3	53.3	60.0

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17.8	17.8	77.8
Completamente en desacuerdo	10	22.2	22.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 24: Frecuencia de P10



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 53% indicaron que están en desacuerdo que los montos depositados por el SPOT sea solo para el pago de impuestos, un 22% está completamente en desacuerdo que sea para el uso exclusivo de pago de impuestos, un 18% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 7% completamente de acuerdo que si sea para el pago de impuestos.

**Pregunta N°11: ¿Considera usted, que el proceso de solicitud de liberación de fondos es muy complejo?**

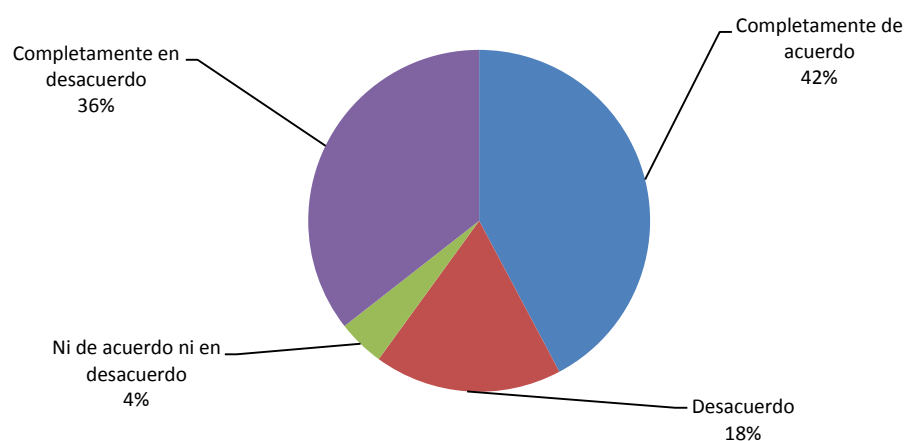
Tabla N° 11: P11 ¿Considera usted, que el proceso de solicitud de liberación de fondos es muy complejo?

P11				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	19	42.2	42.2	42.2

Desacuerdo	8	17.8	17.8	60.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.4	4.4	64.4
Completamente en desacuerdo	16	35.6	35.6	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 25: Frecuencia de P11



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 42% están completamente de acuerdo en que la liberación de fondos es muy complejo, un 36% está completamente en desacuerdo en que la solicitud de liberación de fondos sea muy compleja, un 18% está en desacuerdo y solo un 4% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Pregunta N°12: ¿Considera usted, que después de pagar su deuda tributaria mensual se debería retirar el saldo de la cuenta del banco de la nación?**

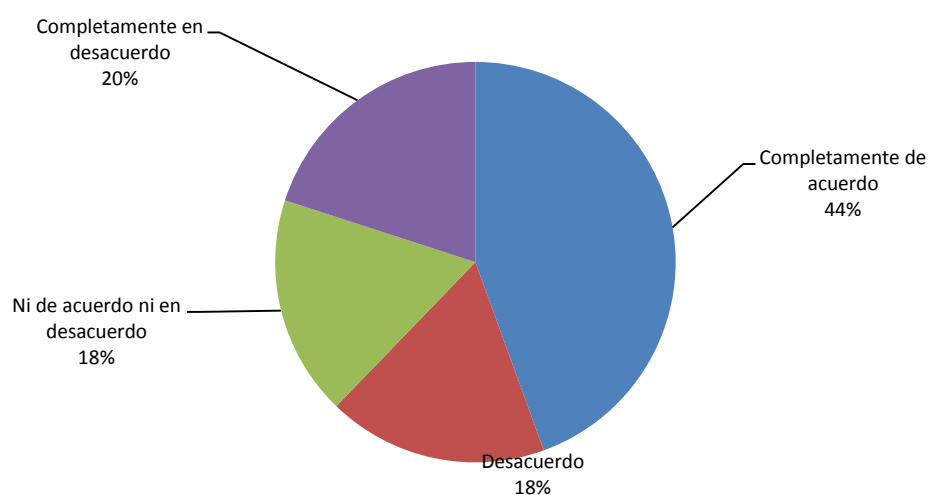
Tabla N° 12: P12 ¿Considera usted, que después de pagar su deuda tributaria mensual se debería retirar el saldo de la cuenta del banco de la nación?

P12				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	20	44.4	44.4	44.4

Desacuerdo	8	17.8	17.8	62.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17.8	17.8	80.0
Completamente en desacuerdo	9	20.0	20.0	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 26: Frecuencia de P12



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 44% indicaron que está completamente de acuerdo que se deba retirar el saldo de la cuenta del banco de la nación, un 20% está completamente en desacuerdo que se retire el saldo de la cuenta del banco de la nación, un 18% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 18% en desacuerdo con el retiro de la cuenta corriente del banco de la nación.

**Pregunta N°13: ¿Considera usted, que SUNAT aplique las multas por no realizar el pago oportuno de las detracciones?**

Tabla N° 13:P13 ¿Considera usted, que SUNAT aplique las multas por no realizar el pago oportuno de las detracciones?

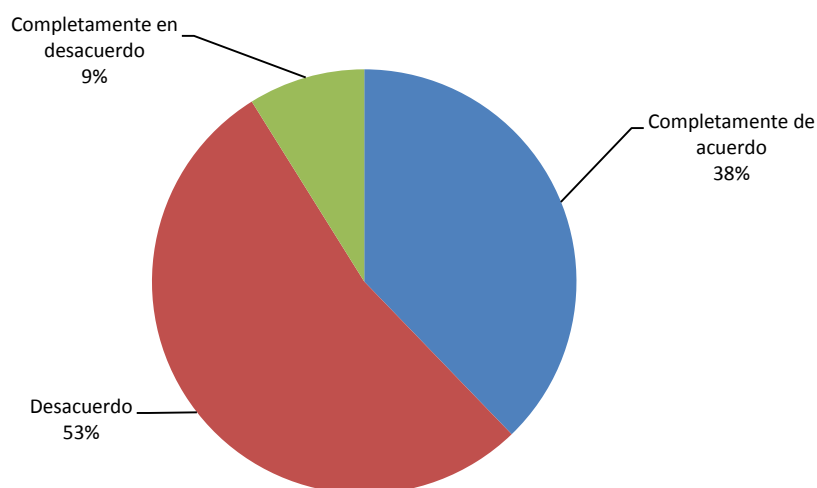
**P13**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
-------------	------------	------------	-------------------	----------------------

Completamente de acuerdo	17	37.8	37.8	37.8
Desacuerdo	24	53.3	53.3	91.1
Completamente en desacuerdo	4	8.9	8.9	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 27: Frecuencia de P13



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 53% que está en desacuerdo que se aplique multa por no realizar el pago oportuno de las detracciones, un 38% está completamente de acuerdo en que se aplique multa por no efectuar el pago oportuno y el 9% indico que está completamente en desacuerdo en la aplicación de multa por no realizar el pago oportuno de las detracciones.

**Pregunta N°14: ¿Cree usted, que se debe exonerar las multas para las detracciones?**

Tabla N° 14: P14 ¿Cree usted, que se debe exonerar las multas para las detracciones?

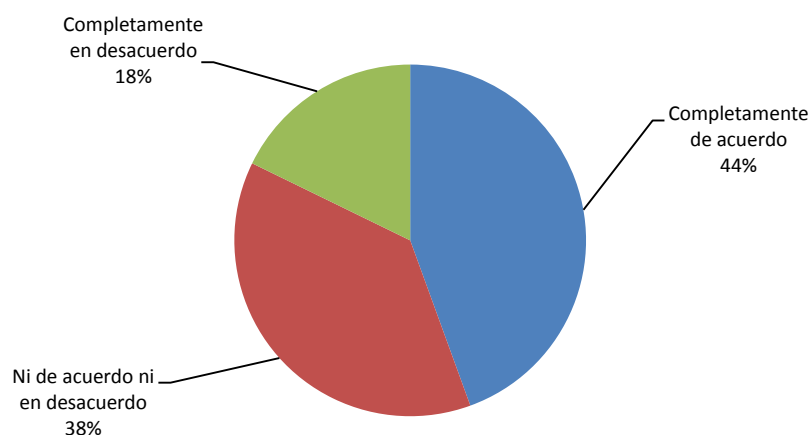
**P14**



Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	20	44.4	44.4	44.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	37.8	37.8	82.2
Completamente en desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 28: Frecuencia de P14



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 44% que están completamente de acuerdo que se debe exonerar las multas por las detracciones, un 38% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 18% está completamente en desacuerdo en exonerar las multas por las detracciones.

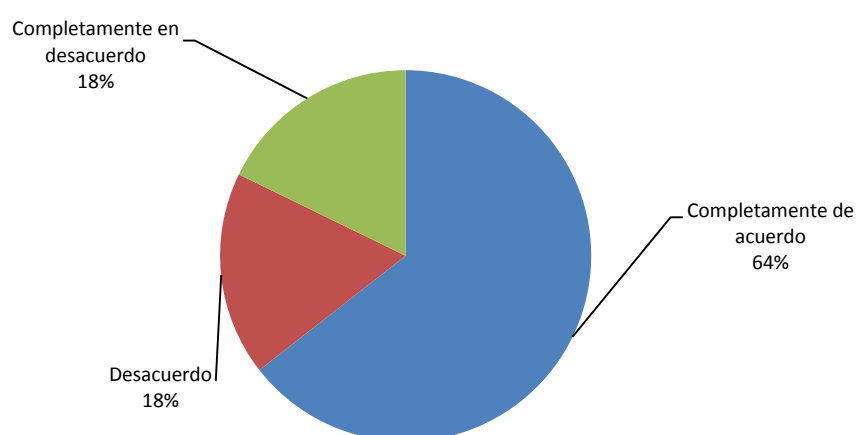
**Pregunta N°15: ¿Considera usted, que se debe reducir las sanciones impuestas por SUNAT?**

Tabla N° 15:P15 ¿Considera usted, que se debe reducir las sanciones impuestas por SUNAT?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	29	64.4	64.4	64.4
Desacuerdo	8	17.8	17.8	82.2
Completamente en desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 29: Frecuencia de P15



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 64% que están completamente de acuerdo que se deba reducir las sanciones impuestas por SUNAT, un 18% está completamente en desacuerdo que se deba reducir las sanciones y el otro 18% está en desacuerdo que no se reduzca las sanciones impuestas por SUNAT.

**Pregunta N°16: ¿Considera usted, que a la empresa le beneficia el régimen de gradualidad para reducir las sanciones impuestas por la administración tributaria?**

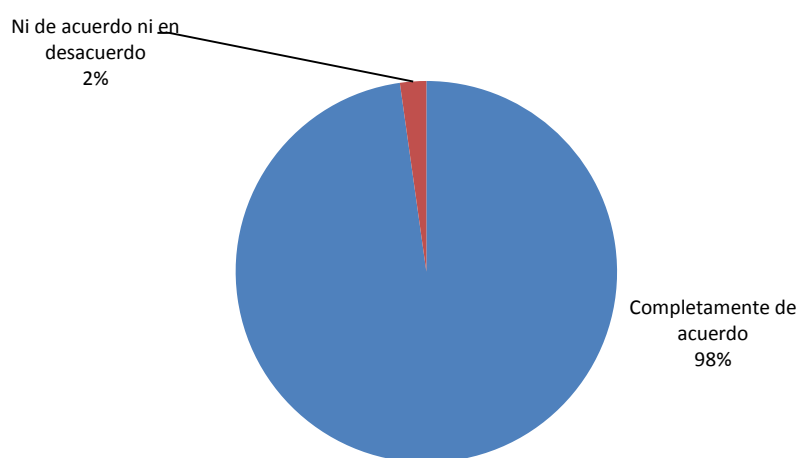
Tabla N° 16:P16 ¿Considera usted, que a la empresa le beneficia el régimen de gradualidad para reducir las sanciones impuestas por la administración tributaria?

**P16**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	44	97.8	97.8	97.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2.2	2.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 30: Frecuencia de P16



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 98% que está completamente de acuerdo que si le beneficiaria el régimen de gradualidad para reducir la sanciones impuestas por la administración tributaria y el 2 % está ni de acuerdo ni en desacuerdo en que se beneficie al reducir alguna sanción impuesta por SUNAT.

**Pregunta N°17: ¿Considera usted, que se debe utilizar el crédito fiscal cuando no se realizó el pago oportuno de las detracciones?**

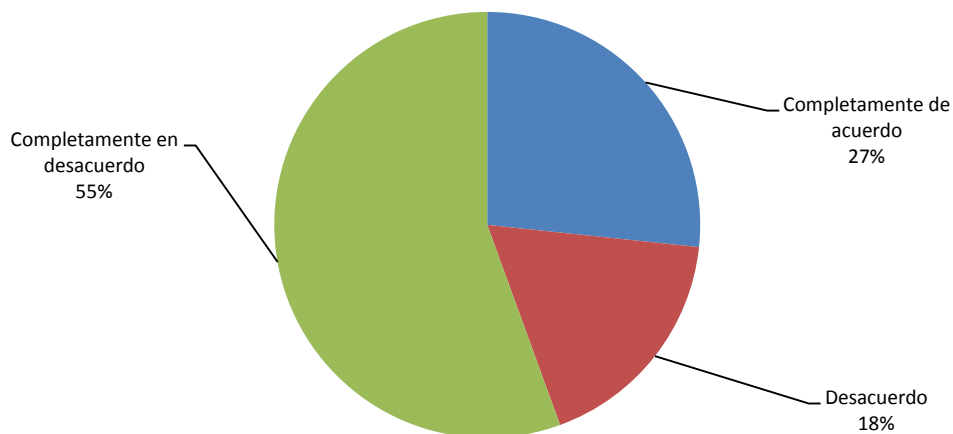
Tabla N° 17:P17 ¿Considera usted, que se debe utilizar el crédito fiscal cuando no se realizó el pago oportuno de las detracciones?

**P17**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	12	26.7	26.7	26.7
Desacuerdo	8	17.8	17.8	44.4
Completamente en desacuerdo	25	55.6	55.6	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 31: Frecuencia de P17



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 55% que está completamente en desacuerdo en que se utilice el crédito fiscal sino se realizó el pago oportuno de las deducciones, el 27% si está completamente de acuerdo que se utilice el crédito fiscal a sino no se haya pagado las deducciones oportunamente y un 18% en desacuerdo que se utilice el crédito fiscal.

**Pregunta N°18: ¿Considera usted, que tener derecho al crédito fiscal beneficiará a la empresa?**

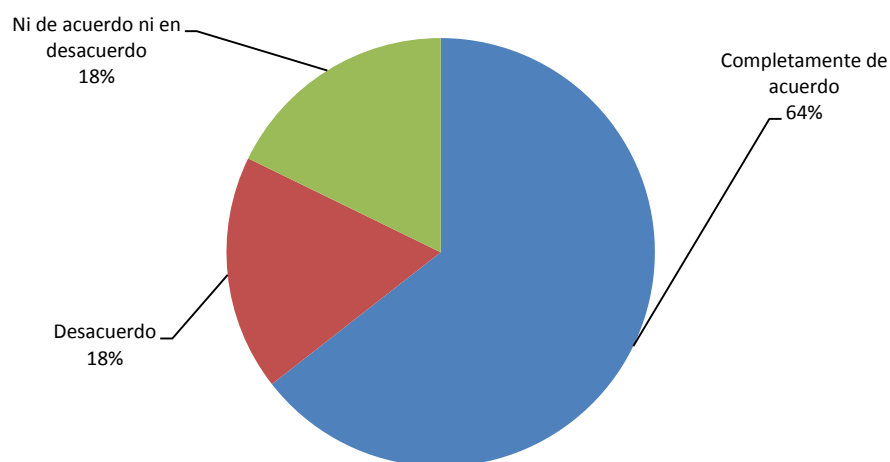
Tabla N° 18 :P18 ¿Considera usted, que tener derecho al crédito fiscal beneficiará a la empresa?

**P18**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	29	64.4	64.4	64.4
Desacuerdo	8	17.8	17.8	82.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 32: Frecuencia de P18



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 64% que está completamente de acuerdo que tener derecho al crédito fiscal beneficiará a la empresa, el 18% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 18% en desacuerdo que beneficie a la empresa obteniendo el crédito fiscal.

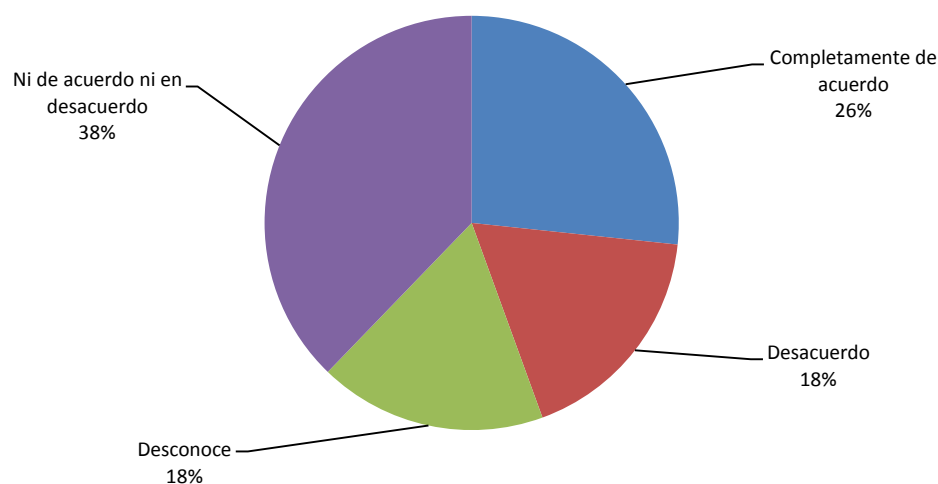
**Pregunta N°19: ¿Considera usted, que la empresa tenga una estrategia administrativa de detracción?**

Tabla N° 19: P19 ¿Considera usted, que la empresa tenga una estrategia administrativa de detracción?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	12	26.7	26.7	26.7
Desacuerdo	8	17.8	17.8	44.4
Desconoce	8	17.8	17.8	62.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	37.8	37.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 33: Frecuencia de P19



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 38% está ni de acuerdo no en desacuerdo que la empresa tenga como alternativa estrategia administrativa de detracción, un 26% está completamente de acuerdo que la empresa debe tener una estrategia administrativa de detracción, un 18% desconoce y el otro 18% en desacuerdo que la empresa tenga estrategia frente a la detracción.

**Pregunta N°20: ¿Considera usted, que la empresa debe administrar sus recursos frente a las detracciones?**

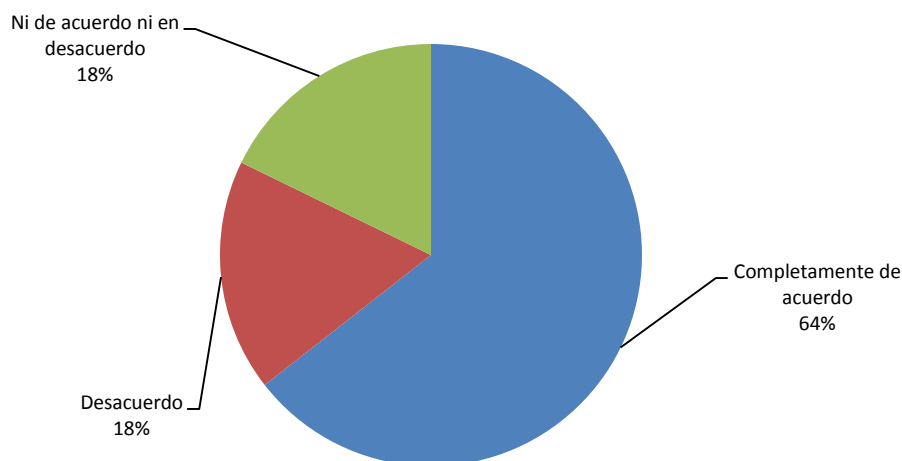
Tabla N° 20: P20 ¿Considera usted, que la empresa debe administrar sus recursos frente a las detracciones?

**P20**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	29	64.4	64.4	64.4
Desacuerdo	8	17.8	17.8	82.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 34: Frecuencia de P20



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 64% está completamente de acuerdo que la empresa debe administrar sus recursos frente a las detracciones, un 18% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 18% en desacuerdo que la empresa administre sus recursos frente a las detracciones.

**Pregunta N°21: ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia financiera frente a la detracción que satisfaga las necesidades operativas de la empresa?**

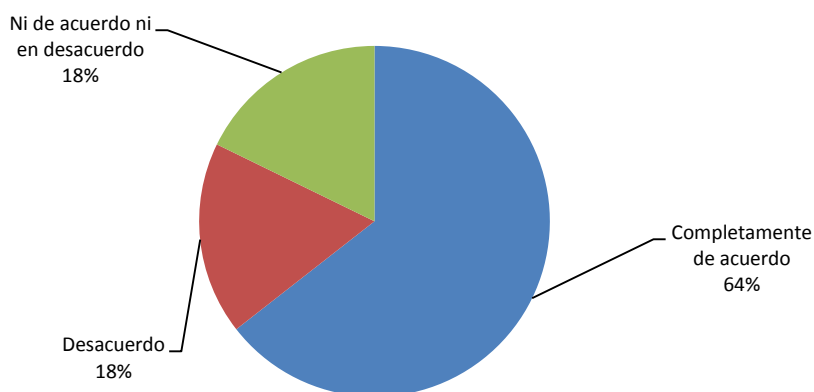
Tabla N° 21:P21 ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia financiera frente a la detracción que satisfaga las necesidades operativas de la empresa?

**P21**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	37	82.2	82.2	82.2
Desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 35: Frecuencia de P21



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 64% está completamente de acuerdo de que la empresa debe tener una estrategia financiera frente a la detracción que satisfaga las necesidades operativas de la empresa, 18% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 18% está en desacuerdo en la empresa tenga estrategia financiera frente a las detracciones.

**Pregunta N°22: ¿Considera usted, que la empresa debe tener estrategias alternativas para la detracción?**



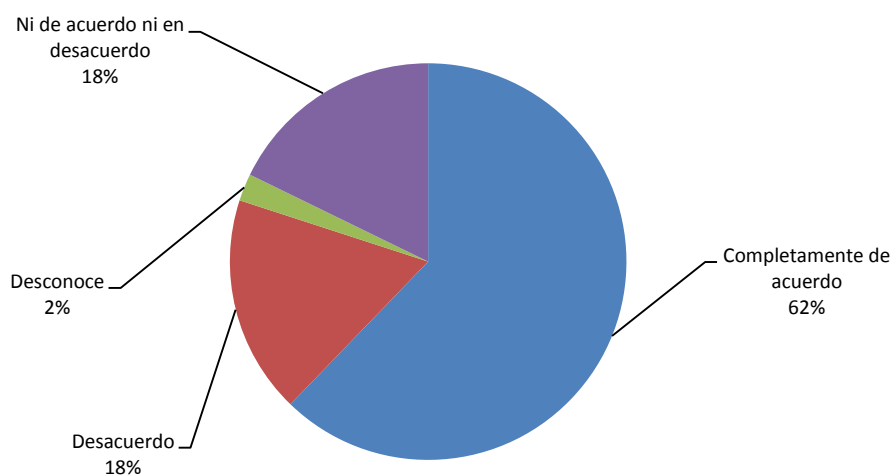
Tabla N° 22:P22 ¿Considera usted, que la empresa debe tener estrategias alternativas para la detracción?

**P22**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	28	62.2	62.2	62.2
Desacuerdo	8	17.8	17.8	80.0
Desconoce	1	2.2	2.2	82.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 36: Frecuencia de P22



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 62% que la empresa debe tener estrategias alternativas para la detracción, el 18% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 18% está en desacuerdo y el 2 % desconoce.

**Pregunta N°23: ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia de control de la detracción para un mejor cumplimiento de la tributación?**

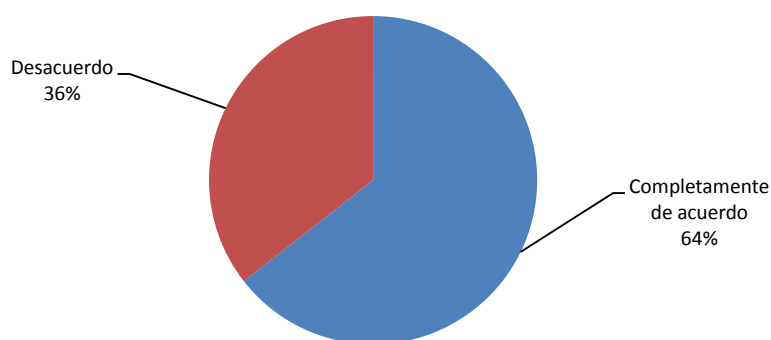
Tabla N° 23: P23 ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia de control de la detracción para un mejor cumplimiento de la tributación?

**P23**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	29	64.4	64.4	64.4
Desacuerdo	16	35.6	35.6	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 37: Frecuencia de P23



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 64% está completamente de acuerdo que la empresa tenga una estrategia de control de la detracción para un mejor cumplimiento de la tributación y el 36% indicaron que está en desacuerdo que la empresa tenga estrategia de control de la detracción.

**Pregunta N°24: ¿La empresa, establece estrategia de control de las detracciones para evitar el incumplimiento de la obligación?**

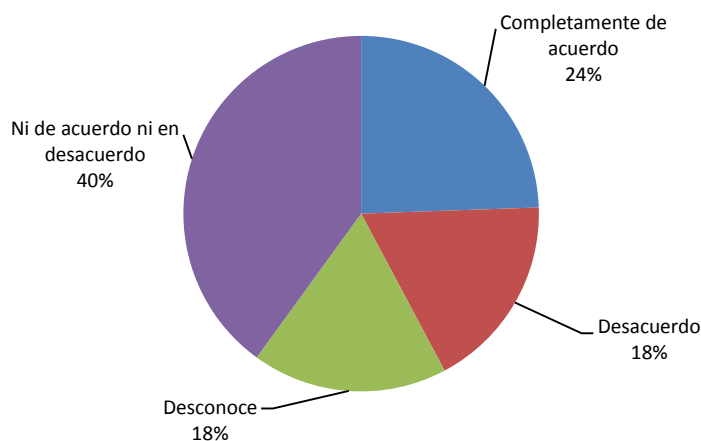
Tabla N° 24: P24 ¿La empresa, establece estrategia de control de las detracciones para evitar el incumplimiento de la obligación?

**P24**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	11	24.4	24.4	24.4
Desacuerdo	8	17.8	17.8	42.2
Desconoce	8	17.8	17.8	60.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	40.0	40.0	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 38: Frecuencia de P24



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron un 40% está ni de acuerdo ni en desacuerdo que la empresa tenga estrategia de control para evitar el incumplimiento de la obligación, el 24% si está completamente de acuerdo que la empresa tenga estrategia de control, un 18% desconoce y el otro 18% en desacuerdo en que empresa tenga estrategia de control de la detracción para evitar el incumplimiento de la misma.

**Pregunta N°25: ¿Considera usted, que la empresa debe tener una política de cobros para una buena gestión de cobranza?**

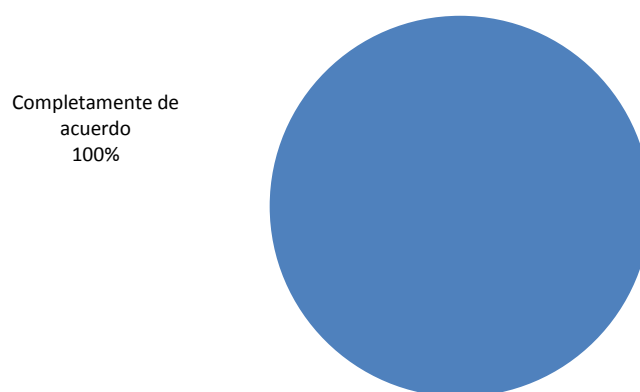
Tabla N° 25:P25 ¿Considera usted, que la empresa debe tener una política de cobros para una buena gestión de cobranza?

**P25**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	45	100.0	100.0	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 39: Frecuencia de P25



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 100% estar completamente de acuerdo que la empresa s debe tener una buena política de cobros para una buena gestión de cobranza.

**Pregunta N°26: ¿Considera usted, que la empresa debe establecer condiciones de créditos para una buena gestión de cobranza?**

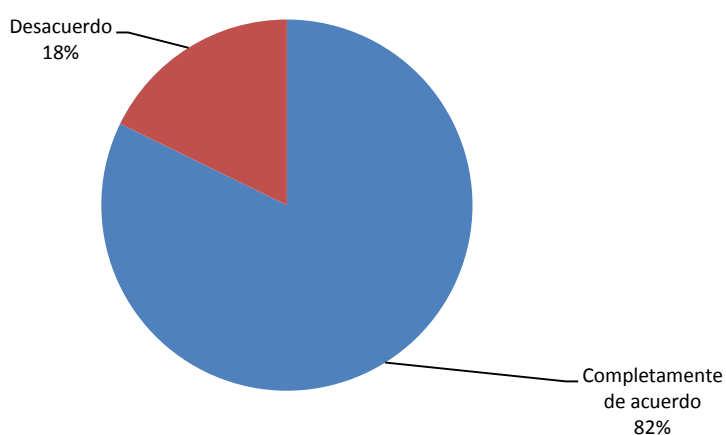
Tabla N° 26:P26 ¿Considera usted, que la empresa debe establecer condiciones de créditos para una buena gestión de cobranza?

**P26**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	37	82.2	82.2	82.2
Desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 40: Frecuencia de P26



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 82% que están completamente de acuerdo que la empresa establezca condiciones de créditos para una buena gestión de cobranza y el 18% está en desacuerdo porque considera innecesaria establecer condiciones de créditos que afecte la gestión de cobranza

**Pregunta N°27: ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de cuentas por pagar?**

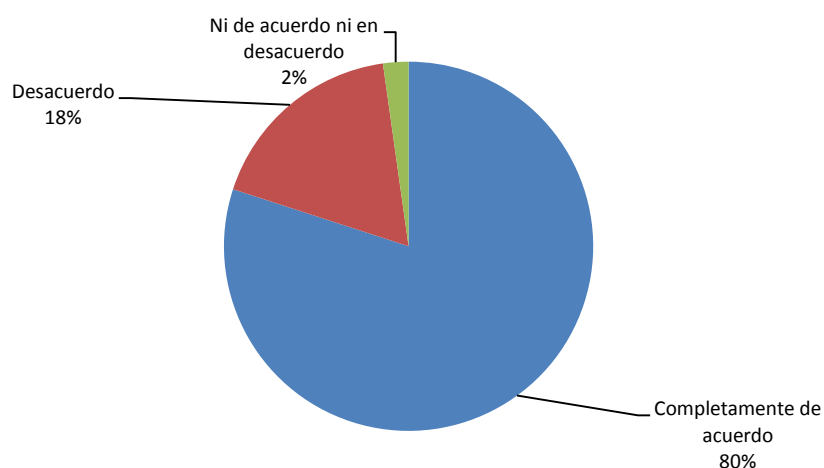
Tabla N° 27:P27 ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de cuentas por pagar?

**P27**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	36	80.0	80.0	80.0
Desacuerdo	8	17.8	17.8	97.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2.2	2.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 41: Frecuencia de P27



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 80% que está completamente de acuerdo que la empresa tenga políticas de cuentas por pagar, el 2% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 18% en desacuerdo que la empresa tenga políticas de cuentas por pagar.

**Pregunta N°28: ¿Considera usted, que la empresa pueda asumir financiamiento externo a corto plazo?**

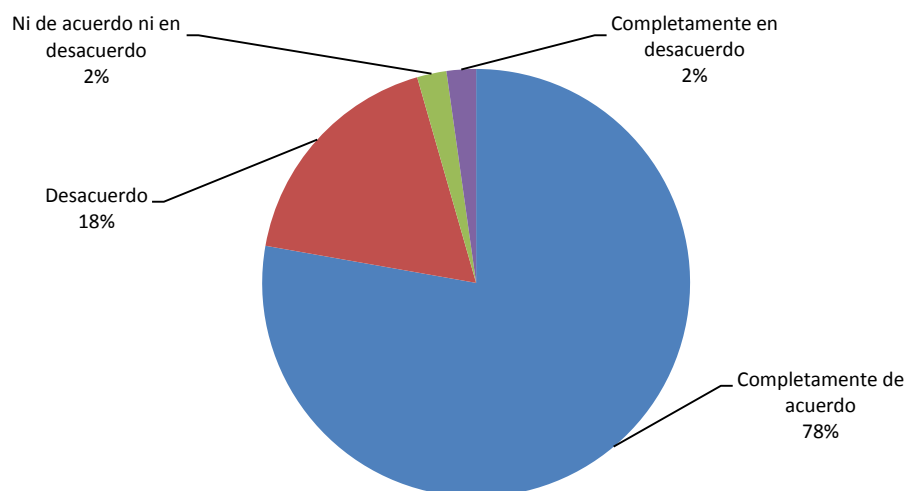
Tabla N° 28: P28 ¿Considera usted, que la empresa pueda asumir financiamiento externo a corto plazo?

**P28**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	35	77.8	77.8	77.8
Desacuerdo	8	17.8	17.8	95.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2.2	2.2	97.8
Completamente en desacuerdo	1	2.2	2.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 42: Frecuencia de P28



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 78% que están completamente de acuerdo que la empresa pueda asumir financiamiento externo a corto plazo, el 18% está en desacuerdo, el 2% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el otro 2%

completamente en desacuerdo que la empresa deba pedir financiamiento externo a corto plazo.

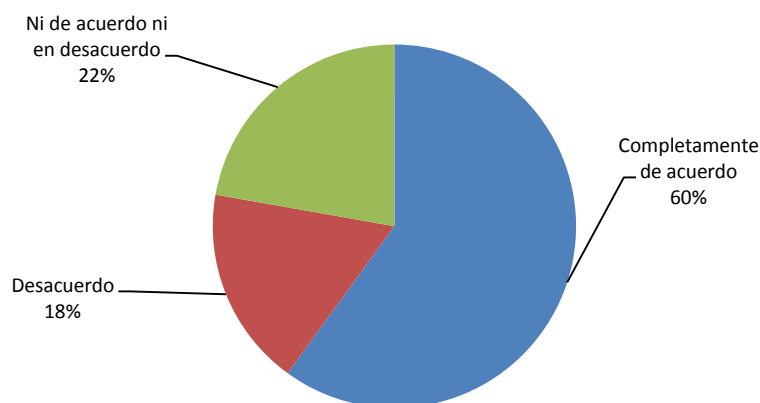
**Pregunta N°29: ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de gestión para los depósitos de la detracción?**

Tabla N° 29: P29 ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de gestión para los depósitos de la detracción?

<b>P29</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	27	60.0	60.0	60.0
Desacuerdo	8	17.8	17.8	77.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	22.2	22.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 43: Frecuencia de P29



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 60% está completamente de acuerdo que la empresa debe tener políticas de gestión para los depósitos de la detracción, el 22% está ni



de acuerdo ni en desacuerdo y el 18% está en desacuerdo que se tenga alguna política de gestión para los depósitos de la detracción.

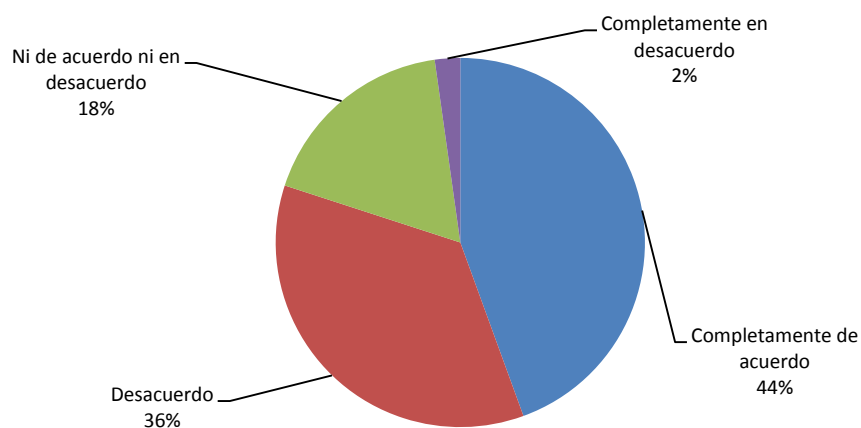
**Pregunta N°30: ¿Cree usted, que a la empresa le afectaría no tener gestión sobre los depósitos de la detracción?**

Tabla N° 30: P30 ¿Cree usted, que a la empresa le afectaría no tener gestión sobre los depósitos de la detracción?

<b>P30</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	20	44.4	44.4	44.4
Desacuerdo	16	35.6	35.6	80.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17.8	17.8	97.8
Completamente en desacuerdo	1	2.2	2.2	100.0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 44: Frecuencia de P30



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 44% estar completamente de acuerdo que no tener gestión

de depósitos de detracción afectaría a su empresa, el 36% está en desacuerdo en que afectaría su gestión sobre las detracciones y 18% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2% está completamente en desacuerdo en que afecte su gestión frente a la detracción.

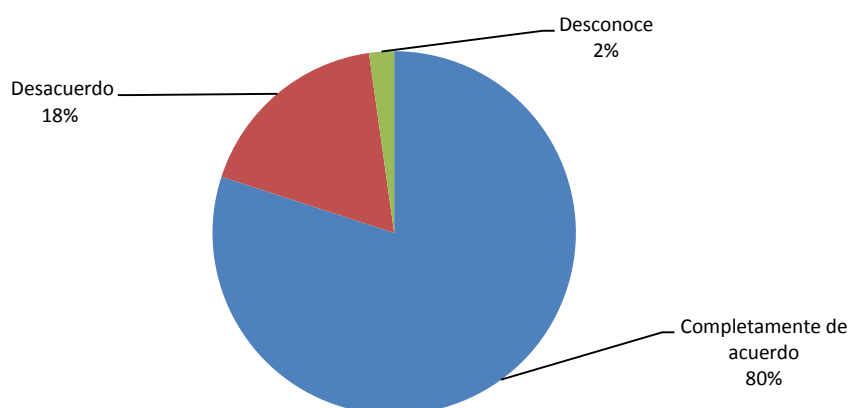
**Pregunta N°31: ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los activos corrientes?**

Tabla N° 31:P31 ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los activos corrientes?

<b>P31</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	36	80.0	80.0	80.0
Desacuerdo	8	17.8	17.8	97.8
Desconoce	1	2.2	2.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 45: Frecuencia de P31



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron que 80% está completamente de acuerdo que la empresa

debe tener control sobre sus activos corrientes, el 18% está en desacuerdo y el 2% desconoce tener control de sus activos corrientes.

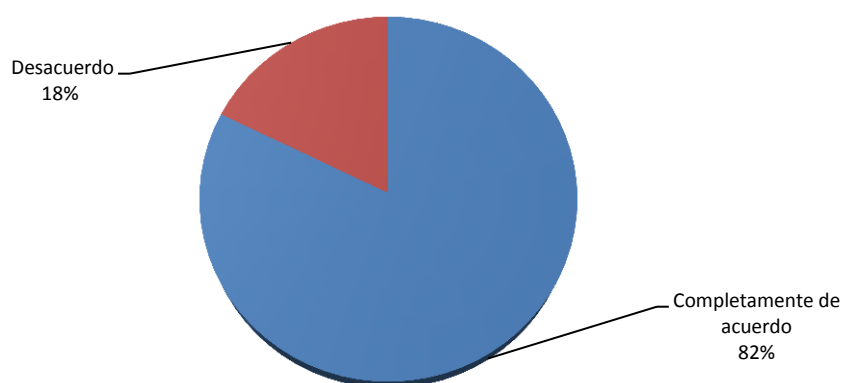
**Pregunta N°32: ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los activos corrientes?**

Tabla N° 32:P32 ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los activos corrientes?

<b>P32</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	37	82.2	82.2	82.2
Desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 46: Frecuencia de P32



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 82% está completamente de acuerdo que a la empresa le

afectaría no tener control de los activos corrientes y el 18% está en desacuerdo que afectarían a la empresa no tener control sobre los activos corrientes.

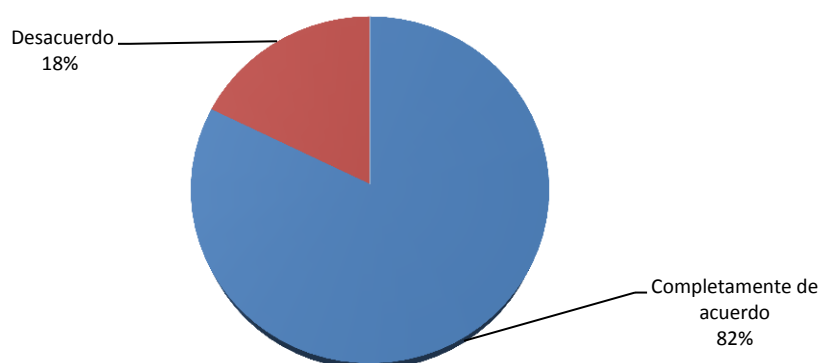
**Pregunta N°33: ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los pasivos corrientes?**

Tabla N° 33:P33 ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los pasivos corrientes?

<b>P33</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	37	82.2	82.2	82.2
Desacuerdo	8	17.8	17.8	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 47: Frecuencia de P33



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 82% está completamente de acuerdo que la empresa debe

tener control de los pasivos corrientes y el 18% indico que está en desacuerdo que la empresa tenga control sobre su pasivo corriente.

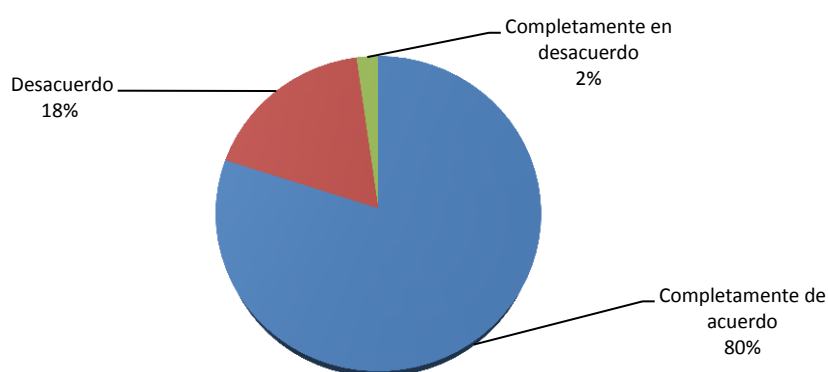
**Pregunta N°34: ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los pasivos corrientes?**

Tabla N° 34: P34 ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los pasivos corrientes?

<b>P34</b>				
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	36	80.0	80.0	80.0
Desacuerdo	8	17.8	17.8	97.8
Completamente en desacuerdo	1	2.2	2.2	100.0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 48: Frecuencia de P34



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 80% está completamente de acuerdo en que si le afectaría

no tener control sobre los pasivos corrientes, el 18% está desacuerdo y el 2% completamente en desacuerdo en que le afecte a la empresa no tener control sobre los pasivos corrientes.

**Pregunta N°35: ¿Considera usted, que la empresa debe tener control absoluto de la cuenta corriente del banco de la nación?**

Tabla N° 35: P35 ¿Considera usted, que la empresa debe tener control absoluto de la cuenta corriente del banco de la nación?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	27	60	60	60
Desacuerdo	8	17.8	17.8	77.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	22.2	22.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 49: Frecuencia de P35



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 60% estar completamente de acuerdo que la empresa debe

tener control absoluto sobre la cuenta corriente del banco de la nación, el 22% está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 18% desacuerdo que se tenga control sobre la cuenta corriente del banco de la nación.

**Pregunta N°36: ¿Considera usted, que la empresa debe disponer del saldo en la cuenta corriente del banco de la nación para pagos diversos?**

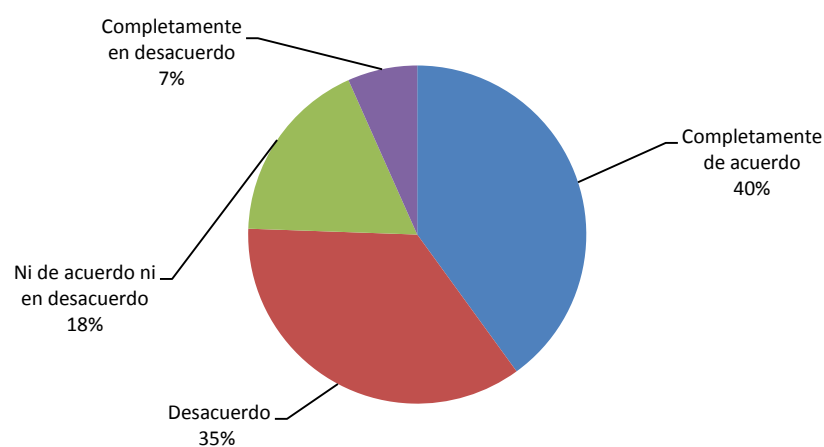
Tabla N° 36:P36 ¿Considera usted, que la empresa debe disponer del saldo en la cuenta corriente del banco de la nación para pagos diversos?

**P36**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Completamente de acuerdo	18	40.0	40.0	40.0
Desacuerdo	16	35.6	35.6	75.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17.8	17.8	93.3
Completamente en desacuerdo	3	6.7	6.7	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Figura N° 50: Frecuencia de P36



Del total de encuestados, trabajadores del área de contabilidad, respondieron el 40% estar completamente de acuerdo que la empresa debe disponer del saldo de la cuenta corriente del banco de la nación para pagos diversos, el 35% está en desacuerdo, el 18% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 7% está completamente en desacuerdo que se disponga del saldo del banco de la nación para pagos diversos.

### **CASO PRÁCTICO:**

#### **EMPRESA NCF SERVICIOS COMPARTIDOS S.A**

##### **Actividad Económica:**

La compañía se dedica a la prestación de servicios en contabilidad, tesorería, administración y servicios generales.

Para un mejor análisis, se presenta un caso práctico, en el cual se analizará la incidencia de la aplicación de las detracciones en la gestión financiera de



la empresa en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integrales, por ser los dos estados financieros más usados actualmente.

A continuación, se presenta los Estados Financieros:

El Estado de Situación Financiera, se detalle lo siguiente:

**Nota 6:** Otras cuentas por cobrar

En el ejercicio 2016, el saldo de la cuenta corriente del banco de la nación al 31.12.16, tenía un monto acumulado de S/.73,299.00

En el ejercicio 2017, el saldo de la cuenta corriente del banco de la nación al 31.12.17, tenía un monto acumulado de S/ 120,477.68

La empresa tiene dinero inmovilizado en su cuenta de detracciones por un valor de S/120,478 toda vez que la empresa presta servicios en general, que reducen el monto de liquidez a S/87,414 lo que ocasiona que la empresa no tenga dinero para afrontar sus gastos corrientes y la empresa tiene que recurrir préstamos a terceros.

**NCF SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016  
 (Expresado en Nuevos Soles)

	S/	S/	S/	S/
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo	87,414	260,037	4%	11%
Otros activos financieros	0	-	0%	0%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	12,708	168,852	1%	7%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	17,132	67,565	1%	3%
Otras cuentas por cobrar (neto)	122,605	721,477	5%	30%
Otras cuentas por cobrar a entidades relacionadas	177	177	0%	0%
Anticipos	95,669	109,896	4%	5%
Activo por impuestos a las ganancias	214,488	269,488	9%	11%
Total Activos Corriente	550,233	1,597,493		
<b>ACTIVOS NO CORRIENTE</b>				
Otros activos financieros	1,132,484	450,229	48%	19%
Inmueble, maquinaria y equipo (Neto)	338,902	183,089	14%	8%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	136,732	136,182	6%	6%
Activos por impuestos diferidos	198,373		8%	
Total Activos No Corriente	1,807,491	769,500		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>2,357,724</b>	<b>2,366,992</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
Otros pasivos financieros	0		0%	0%
Cuentas por pagar comerciales	101,551	363,989	4%	15%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	363,989	151,872	15%	6%
Otras cuentas por pagar	151,872	0	6%	0%
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	0	13,607	0%	1%
Ingresos diferidos	13,607	631,019	1%	
Total Pasivos Corrientes	631,019	11,862		1%
Pasivo por impuestos a las ganancias	11,862		1%	
Total Pasivos No Corriente	11,862			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>642,881</b>	<b>362,670</b>		
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Emitido	1,983,022	1,983,022	84%	84%
Resultados no realizados	28,348		1%	0%
Otras Reservas de Patrimonio	0		0%	0%
Resultados acumulados	(89,701)		-4%	0%
Resultado del periodo	(206,825)		-9%	1%
Total Patrimonio	1,774,844	2,001,323		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2,357,724</b>	<b>2,366,992</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL**  
**El 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y de 2016**  
**(Expresado en Nuevos Soles)**

	<u>Nota</u>	<u>S/.</u> <u>31/12/2017</u>	<u>S/.</u> <u>31/12/2016</u>
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>			
Ingresos por Venta de Activos Financieros	17	1,981,053	1,005,042
Ingresos por servicios	17	1,261,108	1,185,791
Ingresos por alquiler y reembolsos	17	2,825,158	3,160,103
<b>Costo de Ventas</b>			
Costo de Venta Ingresos por Venta de Activos Financieros	18	(1,937,923)	(992,625)
Costo de servicios	18	(897,967)	(802,576)
Costo de alquiler y reembolsos	18	(2,011,642)	(2,138,844)
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<u>1,219,787</u>	<u>1,416,893</u>
Ganancia (Pérdida) por valorización de inversión a valor razonable con cambios a resultados (neta)			
		-	(4,937)
Gastos de Administración	18	(1,422,564)	(1,383,094)
Gastos de ventas y distribución		-	-
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		<u>(202,777)</u>	<u>28,862</u>
Gastos Financieros		(160,314)	-
Ingresos Financieros		162,847	1,433
Otros Ingresos		25	22
Otros Egresos		-	-
Diferencia en Cambio (Neto)		(5,297)	(7,291)
<b>Resultado antes de participaciones e impuestos</b>		<u>(205,515.80)</u>	<u>23,026</u>
Impuesto a la renta por impuesto a las ganancias diferido		(1,309.36)	(1,725)
Impuesto a la renta corriente			
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<u><u>(206,825.16)</u></u>	<u><u>21,300.70</u></u>

## **Análisis e Interpretación a través de razones financieras**

- **RATIOS DE LIQUIDEZ**

Ratio de liquidez corriente		2017	2016
LC = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	LS = $\frac{550,233}{631,019} = 0.87$	$\frac{1,597,493}{362,670} = 4.40$	

La empresa no mantiene su capacidad de pago frente a sus deudas, aunque en el año 2016 si pudo cumplir con sus obligaciones.

Ratio de liquidez absoluta ratio de afectividad o prueba super ácida		2017	2016
LA = $\frac{\text{Efectivo y Equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	LA = $\frac{87,414}{631,019} = 0.14$	$\frac{260,037}{362,670} = 0.72$	

La empresa ha mejorado su liquidez en comparación al año 2016

Ratio de capital de trabajo neto		2017	2016
CTN = Activo corriente-Pasivo corriente	CTN = $550,233-631,019 = -80,786$	$1,597,493-362,670 = 1,234,823$	

La empresa no cuenta con un buen capital de trabajo para asumir sus obligaciones con terceros en comparación con el año 2016.

## • RATIOS DE RENTABILIDAD

	2017	2016
<b>VENTAS</b>	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Ventas}} \times 100 = \frac{-206,825}{6,067,319} = -3.41\%$	$\frac{21,301}{5,350,937} = 0.40\%$

La empresa en el 2017, no obtuvo utilidad en comparación al año 2016 que tuvo un 40% por cada unidad monetaria vendida.

	2017	2016
<b>ACTIVOS</b>	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Total Activos}} \times 100 = \frac{-206,825}{550,233} = -37.59\%$	$\frac{21,301}{1,597,493} = 1.33\%$

No indica que la empresa no ha generado utilidad en el 2017, en comparación al año 2016 que si obtuvo un 1.33% por cada unidad monetaria invertido en los activos.

PATRIMONIO	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio-Resultado del ejercicio}} \times 100$	$\frac{-206,825}{1,921,669} = -10.76\%$	$\frac{21,301}{1,983,022} = 1.07\%$

La empresa no posee una buena rentabilidad de los fondos patrimoniales, se aprecia una disminución entre el 2016 y 2017. Resultado negativo.

CAPITAL	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Capital}} \times 100$	$\frac{-206,825}{1,983,022} = -10.43\%$	$\frac{21,301}{1,983,022} = 1.07\%$

Nos indica que la empresa no tiene capacidad para generar utilidad a favor de los socios, en comparación del año 2016 que se obtuvo buen resultado.

- RATIOS DE SOLVENCIA**

	2017	2016
SOLVENCIA FINANCIERA	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} = \frac{642,881}{2,357,724} = 27.27\%$	$\frac{362,670}{2,366,992} = 15.32\%$

La empresa se encuentra se encuentra en condiciones de asumir nuevos compromisos, con sus capitales. Hay Solvencia económica.

SOLVENCIA PATRIMONIAL	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Patrimonio Neto}} = \frac{642,881}{1,714,844} = 37.49\%$	$\frac{362,670}{2,004,323} = 18.09\%$

Para el 2017 (a comparación del 2016), la empresa ha mejorado su solvencia patrimonial. Cada unidad monetaria aportada por los socios, equivale al 38% aportado por los acreedores.

- RATIOS DE GESTION**

$$\text{ROTACION DE CTAS POR COB.} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{CTAS X COBRAR}} = \frac{6,067,318.96}{152,662.00} = 39.74 \text{ VECES} \quad \text{PERIODO DE PAGO} = \frac{360}{39.74} = 9.06 \text{ DIAS}$$

En el 2017, las cobranzas se hicieron efectivas cada 9 días. Quiere decir que la empresa desarrolla una acertada política de créditos y cobranzas.

$$\text{ROTACION DE CTAS POR PAG.} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{CTAS X PAGAR}} = \frac{4,847,531.57}{617,412} = 7.85 \text{ VECES} \quad \text{PERIODO DE PAGO} = \frac{360}{7.85} = 45.85 \text{ DIAS}$$

La empresa realiza sus pagos cada 46 días, lo que indica que se realiza de una manera moderada los pagos a proveedores.

<b>EVOLUCION DE LOS RATIOS</b>		
<b>RATIOS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>RATIOS DE LIQUIDEZ</b>		
Liquidez corriente	0.87	4.40
Liquidez Absoluta	0.14	0.72
Capital de trabajo	-80,786	1,234,823
<b>RATIOS DE GESTION</b>		
Rotacion de cuentas por cobrar		
En veces	39.74	
En días	9.06	
Rotacion de cuentas por cobrar		
En veces	7.85	
En días	45.85	
<b>RATIOS DE SOLVENCIA</b>		
Solvencia Financiera	27.27%	15.32%
Solvencia Patrimonial	37.49%	18.09%
<b>RATIOS DE RENTABILIDAD</b>		
Ventas	-3.41%	0.40%
Activos	-37.59%	1.33%
Patrimonio	-10.76%	1.07%
Capital	-10.43%	1.07%

## CASO PRÁCTICO DEL REGISTRO CONTABLE

Para la aplicación, del registro contable se tomarán la situación del sujeto de detracción (proveedor-vendedor).

Datos del caso a desarrollar:

a. Participantes:

Empresa NCF Servicios Compartidos (Proveedr:Vendedor)

Empresa ABC (Cliente:Adquiriente,usuario)

b. Operación de compra-venta de prestación de servicios

Valor de venta	10,000.00
IGV (18%)	<u>1,800.00</u>
Precio de Venta	11,800.00

C. Porcentajes: Detracción: 10%

El importe de la detracción se determina como sigue:

Importe de la operación	S/ 11,800.00
Detracción 10%	<u>1,180.00</u>
Total a pagar via medio de pago	<b>10,620.00</b>

Importe a depositar  
(Cta.Bco.Nación)

## Contabilización de la empresa (NCF Servicios Compartidos)

### 1. Contabilización de la operación de la venta

1	DEBE	HABER
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS	11,800	
121 Facturas,boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas		
12121 Emitidas	10,620	
12122 Detracción	1,180	
40 TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD		1,800
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
401101 IGV-Debito fiscal	1,800	
70 VENTAS		10,000
704 Prestacion de servicios	10,000	
x		

### 2. Contabilización del importe de la detracción

2	DEBE	HABER
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	1,180	
107 Fondos sujetos de restricción		
1071 Fondos sujetos a restricción-Banco Nación		
10711 Cuenta SPOT	1,180	
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS		1,180
121 Facturas,boletas y otros comprobantes por cobrar		
12122 Detracción	1,180	
x		

### 3. Contabilización de la cancelación del saldo de la factura.(El total de la factura menos la detracción) en la cuenta corriente de la empresa.

3	DEBE	HABER
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	10,620	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas	10,620	
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS		10,620
121 Facturas,boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas		
12121 Emitidas	10,620	
x		

### 4. Contabilización de la utilización del fondo depositado en la cuenta del SPOT, para el pago del IR del periodo mensual.

4	DEBE	HABER
40 TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD		
401 Gobierno Central		1,800
4017 Impuesto a la renta		
401701 IR-Pagos a cuenta	1,800	
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		1,800
107 Fondos sujetos de restricción		
1071 Fondos sujetos a restricción-Banco Nación		
10711 Cuenta SPOT	1,800	
X		



## COMPARACIÓN CRONOLOGICA DEL IGV A PAGAR MENSUAL CON LAS DETRACCIONES

### a) Detalle de los impuestos

IMPUESTOS	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PLAME	15,895	18,677	11,631	33,904	14,959	12,033	11,806	10,148	12,350	13,742	17,637	14,855	15755
ITAN	-	-	-	608	608	608	608	608	608	608	608	608	608
RETENCION		6641	9,890	-	-	864	10,799	-	-	30,767	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15,895</b>	<b>25,318</b>	<b>21,521</b>	<b>34,512</b>	<b>15,567</b>	<b>13,505</b>	<b>23,213</b>	<b>10,756</b>	<b>12,958</b>	<b>45,116</b>	<b>18,245</b>	<b>15,463</b>	<b>16,363</b>

Fuente: Elaboración propia

### b) Determinación del IGV

	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
IGV VENTAS	76696	71114	62563	79965	67464	81116	44399	57115	53406	56224	74329	59143	64407
IGV COMPRAS	-46696	-28944	-32850	-49180	-32009	-43217	-32255	-34950	-39237	-35852	-35626	-44376	-37964
<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>30,000</b>	<b>42,170</b>	<b>29,713</b>	<b>30,785</b>	<b>35,455</b>	<b>37,899</b>	<b>12,144</b>	<b>22,165</b>	<b>14,169</b>	<b>20,372</b>	<b>38,703</b>	<b>14,767</b>	<b>26,443</b>

Fuente: Elaboración propia

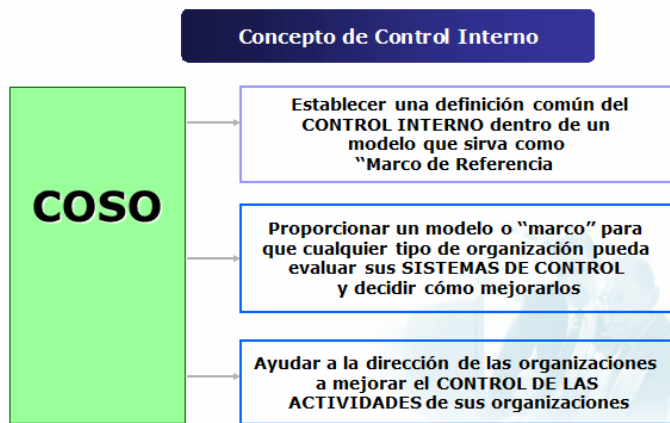
### c) Saldo en Cuenta de detracciones-Banco de la Nación

INGRESOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Saldo Inicial	73,299	69,626	72,816	79,552	83,355	89,952	97,606	100,309	103,081	108,674	111,908	113,032
Detracción	42,222	70,678	57,970	69,100	57,619	59,058	38,060	35,693	32,719	68,722	58,072	37,675
<b>Total de ingresos</b>	<b>115,521</b>	<b>140,304</b>	<b>130,786</b>	<b>148,652</b>	<b>140,974</b>	<b>149,010</b>	<b>135,666</b>	<b>136,002</b>	<b>135,800</b>	<b>177,396</b>	<b>169,980</b>	<b>150,707</b>
Pago de tributos	45,895	67,488	51,234	65,297	51,022	51,404	35,357	32,921	27,127	65,488	56,948	30,230
<b>Saldo final</b>	<b>69,626</b>	<b>72,816</b>	<b>79,552</b>	<b>83,355</b>	<b>89,952</b>	<b>97,606</b>	<b>100,309</b>	<b>103,081</b>	<b>108,674</b>	<b>111,908</b>	<b>113,032</b>	<b>120,478</b>

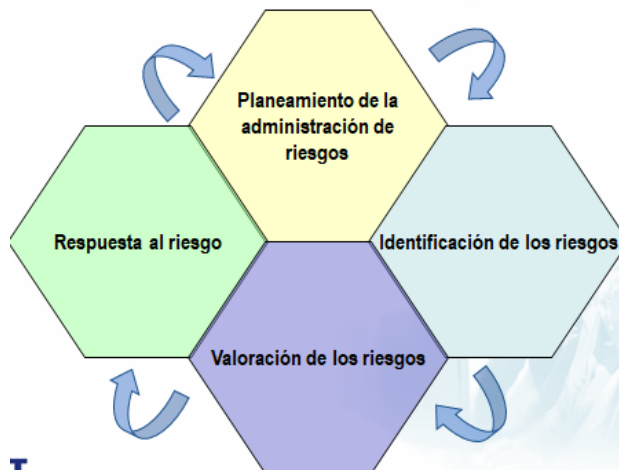
Fuente: Elaboración propia

Observamos que las detracciones afectan a la liquidez de la empresa, ya que al finalizar cada periodo el saldo en la cuenta corriente del Banco de la Nación termina con saldo positivo que será utilizado en la próxima declaración, por lo que nos preguntamos cuando podrá disponer de ello. El dinero que se encuentra en la cuenta corriente no recibe ningún interés, ese dinero en otra entidad bancaria si recibiría, no se puede reinvertir por ende se está perdiendo rentabilidad, es dinero sin posibilidad de disponer según el sistema de detracciones.

## EVALUCION DE RIESGOS SEGÚN COSO



### Evaluación de riesgos



## Identificación de los Riesgos

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Dónde?
- ¿Cuándo?
- ¿Cómo?



### Identificación de riesgos

**Externos:**  
 Desarrollo Tecnológico.  
 Cambio de necesidades y expectativas del cliente.  
 Competencia  
 Nueva legislación y regulación.  
 Catástrofes naturales

**Internos:**  
 Una interrupción en el procesamiento de sistemas de información.  
 Calidad del personal contratado y métodos de entrenamiento y motivación.  
 Cambio en las responsabilidades de administración.  
 Naturaleza de las actividades y acceso de trabajadores antiguos  
 Comité directivo o de auditoría ineficaz

## Valoración de los Riesgos

- Identificar y medir
  - ¿Qué es lo que puede ocurrir? **EVENTO**
  - ¿Cuál es su frecuencia? **PROBABILIDAD**
  - ¿En cuánto nos afectará? **IMPACTO**

### Matriz de Probabilidad / Impacto

p r o b	Probable	3	3 Riesgo moderado	6 Riesgo importante	9 Riesgo inaceptable
	Posible	2	2 Riesgo tolerable	4 Riesgo moderado	6 Riesgo importante
	Improbable	1	1 Riesgo aceptable	2 Riesgo tolerable	3 Riesgo moderado
			1	2	3
			Leve	Moderado	Desastroso
			Impacto		

[6 – 9]	Alta probabilidad con alto impacto
[3 – 6]	Mediana probabilidad con mediano impacto
[0 – 3]	Baja probabilidad con bajo impacto

## Respuesta al Riesgo



- Evitar el riesgo
- Reducir o mitigar el riesgo
- Transferir o compartir el riesgo
- Aceptar el riesgo

Reducir el riesgo y manejar contingencia.

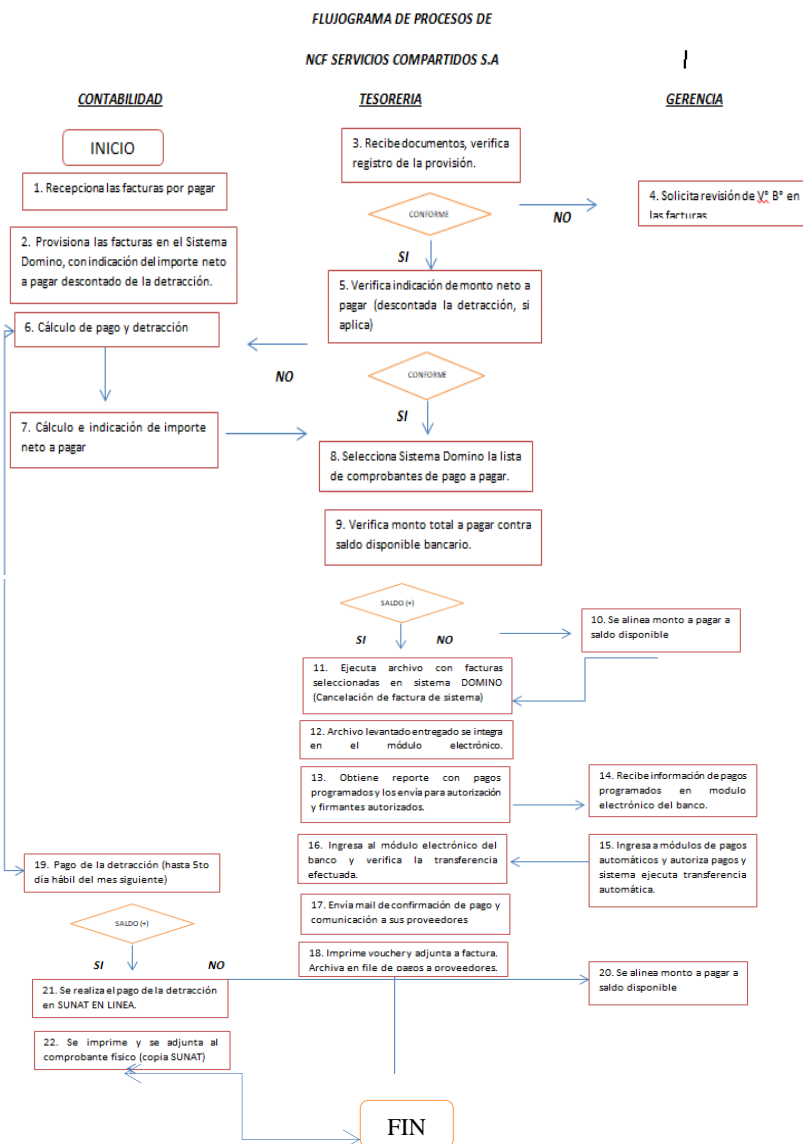


- Acciones de mitigación para reducir el IMPACTO.
- Acciones y planes de contingencia.

<b>RIESGOS</b>	<b>AREA</b>	<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>	<b>CONSECUENCIA</b>	<b>CONTROL</b>
RIESGO IMPORTANTE	TESORERIA	No poder disponer del saldo de la cuenta corriente del banco de la nación.	No se puede reinvertir el dinero inmovilizado.	Que la Administración Tributaria puede ser más flexible, que se pueda liberar el saldo de la cuenta de detracciones, para mejorar la gestión del capital de trabajo.
RIESGO MODERADO	FINANZAS	Pago incorrecto por parte de los clientes.	No poder contar el dinero no depositado por las detracciones.  Ingreso a recaudación, donde la Administración tributaria asuma inconsistencias por el ingreso incorrecto.	Indicar a los clientes que la operación por los servicios prestados, están afectos a la detracción a través de un sello o impreso en ella, indicar la cuenta de detracción, el tipo de operación, tasa, importe, periodo e información de comprobante de pago.
	CONTABILIDAD	Demora en la liberación de fondos de la cuenta de detracción	No se puede utilizar el dinero para las obligaciones con terceros.	Que la Administración pueda elaborar procedimientos menos engorrosos y puedan ser más simples para los contribuyentes.
RIESGO ACEPTABLE	CONTABILIDAD	Falta de procedimientos para las detracciones	Pérdida de tiempo por hacer el trabajo doble.	Elaborar un planeamiento financiero tributario, que permita cumplir con mis obligaciones tributarias y no afecte a la empresa.

## 2. Flujograma de procesos

### 2.1 Flujograma de procesos de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A.



## 2.2 Procedimiento de actividades

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepción recibirá las facturas de los proveedores y lo enviara al área correspondiente, en asistente se le entregara al jefe o gerente para su aprobación y V°B°, las facturas aprobadas serán entregadas a contabilidad para su registro. Para las facturas electrónicas, el email será enviado a recepción, se imprimirá y seguirá el curso normal de los demás documentos físicos.	Recepción / Analista contable	Registro en el ERP
2	Entrega copia Adquiriente/Usuario de las facturas por pagar ( <b>sistema Domino</b> ) con importe Neto a pagar (descontada de detracción), y con los documentos de sustento establecidos en el procedimiento <b>NCF-GAD-PRO-01.01</b> Compra de Bienes y Servicios (Orden de compra, Guía de remisión si aplica, y conformidad de servicio, si aplica.)	Analista Contable	Facturas de proveedores (copia usuario) y sustentos
3	Recibe los comprobantes de pago, verificando número de asiento de provisión, V°B° área que genera el gasto y documentos de sustento para pago. Si no es conforme continúa en la actividad 3. En caso contrario, continúa en la actividad 4.	Analista de Tesorería	
4	Solicita regularización de provisión, sustentos, V°B° según corresponda.	Analista de Tesorería	
5	<u>Dos días útiles al vencimiento</u> , verifica montos a pagar contra saldo disponible en bancos. Si no es conforme continúa en la actividad 5. Si es conforme continúa en la actividad 6.	Analista de Tesorería	Flujo de Caja actualizado
6	Recibe no conformidad y calcula nuevamente el pago de detracción.	Analista Contable	
7	Informa al Analista de Tesorería el importe neto a pagar.	Analista Contable	
8	Selecciona sistema DOMINO la lista de comprobantes de pago provisionados a pagar.	Analista de Tesorería	
9	Verifica monto total a pagar contra saldo disponible bancario	Analista de Tesorería	
10	Si el saldo no es positivo, se alinea el monto a pagar al saldo disponible. En caso de pagos urgentes se solicita préstamos. De no ser de urgencia, se provisiona el pago en el sistema y se posterga hasta contar con un saldo suficiente. La facturas con detracción que no se hayan sido pagadas dentro de los plazos para usar el crédito fiscal, deberán ser devueltas a contabilidad para hacer las correcciones correspondientes	Gerencia	

11	Si el saldo es positivo, selecciona en el sistema DOMINO las facturas provisionadas para programar su pago.	Analista de Tesorería	
12	Descarga el archivo con facturas seleccionadas del DOMINO para su carga respectiva en el módulo electrónico del Banco. <b>(CANCELACION EN EL SISTEMA DOMINO)</b>	Analista de Tesorería	Reporte de órdenes de pago programados
13	Obtiene reporte de <u>órdenes de pago programados</u> del módulo electrónico para enviar reporte de órdenes de pago vía correo electrónico a Firmantes Autorizados, solicitando aprobación en el módulo electrónico del banco.	Analista de Tesorería	E-mail con Reporte de órdenes de pago programados
14	Recibe mail con reporte de órdenes de pago programado.	Firmante autorizado	Confirmación de Transferencia
15	Ingresa a Módulo Electrónico del Banco – <u>opción pagos automáticos</u> . Selecciona órdenes a pagar, ingresa clave dinámica generada por el dispositivo Token. Confirma transacción y la transferencia se ejecuta de manera automática.	Firmante autorizado	
16	Ingresa al Módulo Electrónico del Banco y verifica la transferencia efectuada.	Analista de Tesorería	
17	Envía mail de confirmación de pago a los usuarios ó proveedores de ser el caso.	Analista de Tesorería	E-mail de Confirmación de pago.
18	Recibe confirmación de pago y comunica a sus proveedores.	Usuarios	
19	Imprime constancia de transferencia y adjunta a factura para su archivo en File de Egresos por empresa.	Analista de Tesorería	File de Egresos
20	Verificación de egresos cancelados en sistema contable ( DOMINO)  Nota: A solicitud de Contabilidad, se entrega mensualmente File de Egresos al Analista Contable para verificación y validación de EEFF.	Analista de Tesorería	

### 3-Detracción

DETRACCIÓN ACTUAL	DETRACCIÓN FUTURA
Los documentos que llegan a contabilidad, son registrados en el sistema contable, una vez registrados pasa a tesorería para el pago neto considerando el descuento por el servicio prestado que esta afecto a detracción.	Los documentos que son registrados en el sistema contable, se debe determinar en ese momento si esta afecto o no a la detracción.
Cada fin de mes el proceso de pago de la detracción se hace generalmente los fines de mes o los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, para tomar el crédito fiscal en el cierre contable de cada periodo.	En el caso que no esté afecto a la detracción pasará a tesorería para su pago respectivo.
	En el caso que si este afecto a la detracción, entonces con un sello indicar que el servicio prestado se

<p>Luego la persona encarga del registro de compras hace la revisión de todas las facturas que se encuentran afectas a detracción para luego realizar en un excell un cuadro detallado de estos documentos, para luego ser enviado el detalle a la tesorera para que le indique si tiene saldo disponible para realizar el pago respectivo, en el caso que no tenga el total a pagar solo se tomaran en cuenta los que alcancen en ese momento para el pago del mismo.</p>	<p>encuentre afecto indicando en ello el porcentaje, la tasa a aplicar y el pago neto (descontado de la detracción), Luego que es determinado los montos por el analista contable, recién debe pasar a tesorería para su pago respectivo tanto de la detracción así como la diferencia del total de factura pagar y no esperar recién a fin de mes a verificar cada documento si se encuentra afecto o no a la detracción, así se podría tener un control de la programación a pagar de dichos documentos.</p>
--	--

#### **4.-Recomendaciones o alternativas de solución de los problemas**

- A la empresa, cuando se haya cumplido con las obligaciones tributarias, soliciten la libre disponibilidad de sus fondos, de tal manera que su afectación financiera sea lo menos posible, para evitar carezca de liquidez.
- Tener un planeamiento financiero tributario que me permita poder determinar y programar el cumplimiento de sus obligaciones por pagar, permitiendo así una buena toma de decisiones que permita a la empresa lograr sus objetivos.
- La Administración Tributaria (SUNAT), tenga mayor difusión del sistema de detracciones de los bienes y servicios afectos al sistema, que permita a los contribuyentes no cometer errores que perjudiquen el capital de trabajo.
- La Administración Tributaria (SUNAT), debe agilizar sus procesos de liberación de fondos del régimen de detracciones, para evitar que influya en la gestión financiera de la empresa por los saldos inmovilizados.



## CONCLUSIONES

Considerando los problemas planteados en la presente Tesis de investigación, después de procesar los resultados obtenidos se arriba a las siguientes conclusiones:

1. El sistema de la detracción (SPOT), influye sobre la gestión financiera debido a que las operaciones afectas al sistema limita cumplir con las obligaciones con terceros al tener el dinero inmovilizado, sin opción de uso en actividades propias de la empresa.
2. El incumplimiento de las detracciones origina infracciones y correspondiente sanciones que sumado a la inmovilización de dinero resulta oneroso a la empresa.
3. El porcentaje de la detracción estaría siendo elevado frente a la obligación real de pago del IGV lo cual motiva inmovilización de dinero reduciendo la capacidad operativa de la empresa.
4. El sistema de detracciones afecta significativamente en la liquidez de la empresa, debido al procedimiento engorroso de liberación de fondos.
5. Recuperando el saldo acumulado en el banco de la nación por S/120,478 permitirá a la empresa incrementar su capital de trabajo para reinvertir en instrumentos de corto plazo.

6. La empresa no cuenta con un control en las actividades y procedimientos de la detracción, ya que afecta en el funcionamiento de la gestión financiera.

## RECOMENDACIONES

Según los resultados obtenidos se presenta las siguientes recomendaciones para cada conclusión:

1. El sistema de detracciones, debería ser más flexible para los contribuyentes, permitiéndoles poder disponer del saldo que ya no utilicen después de pagar sus impuestos del mes, mejorando la gestión financiera de las empresas.
2. La Administración Tributaria (SUNAT), debería desarrollar una mayor difusión del sistema de detracciones de los bienes y servicios afectos al sistema, que permita a los contribuyentes tener mayor conocimiento y así evitar cometer errores, y consecuente sanciones que perjudiquen el capital de trabajo.
3. La administración Tributaria (SUNAT), debería considerar realizar procedimientos que no sean demasiados burocráticos y engorrosos, y más bien simplificarse la solicitud de la liberación de fondos y que no perjudique la liquidez de las empresas.
4. La empresa debería tener mayor control de los fondos de las detracciones, para que solicite la libre disponibilidad y pueda cumplir con sus obligaciones con terceros mejorando así gestión en el capital de trabajo.

5. La empresa debe tramitar el proceso de liberación de fondos acumulado por S/120,478, cumpliendo con los requisitos que establece la Administración Tributaria (SUNAT), la cual permitirá cumplir con sus operaciones a corto plazo.
  
6. La empresa debe realizar controles en las actividades y procedimientos de la detracción tanto en las compras y en las ventas, identificando los riesgos (leves, moderados e importantes) para darle soluciones y que no afecten en la eficiencia y efectividad de los objetivos determinados por la entidad.

## REFERENCIAS

### a) Bibliografía

- Castro, P. (2013) .En la tesis *“El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo.* Tesis para título profesional de contador público. Universidad privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú.
- Bocanegra. A. y Méndez, D. (2016).En la tesis *“Manejo del sistema de detracciones y la situación económica y financiera de la empresa minera inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. Año 2015”.*Tesis para para optar el título de contador público. Universidad Privada “Leonardo Da Vinci“Trujillo-Perú.
- Saldaña, L. (2013).En la tesis *“El sistema de detracciones del IGV y la utilización del crédito fiscal de los principales contribuyentes del sector construcción del distrito de Cajamarca. Periodo 2012”.*Para optar el título profesional de contador público .Universidad de Cajamarca-Perú.
- Morales, C. y Chuna, C.(2016).En la tesis *“El sistema de detracciones y la liquidez en la empresa Daira & Alemena E.I.R.L. en el periodo 2011-2015”.*Para optar el título profesional de contador público. Universidad Nacional del Callao. Lima-Perú.

- Chavez, Y. (2014). En la tesis *“El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013”*. Tesis para optar el título profesional de contador público. USMP-Lima-Perú.
- Mini, J. (s.f) *“Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al ingreso por recaudación”*. Lima  
[http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen\\_9/9.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_9/9.pdf)

Consultado el 15 de Octubre del 2017.

- Weston, F. (1995) *Fundamentos de administración financiera* (10° edición). México: McGraw Hill
- Córdova, M. (2012). *Gestión financiera*. 1era Edición-Bogotá.

b) Electrónicas

- <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/07/10/inseguridad-juridica-caso-detraccione-jorge-picon/>
- <http://www.sunat.gob.pe>
- <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2015/09/08/sistema-detracciones-esquema-debe-replantearse/>
- [http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb\\_publicaciones/libro\\_cultura\\_tributaria\\_edicion\\_2012\\_%204.pdf](http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/libro_cultura_tributaria_edicion_2012_%204.pdf)
- <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2012/04/10/detracciones-a-los-servicios-una-medida-acelerada/>

## APÉNDICE

### APÉNDICE A: Encuesta

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ENCUESTA SOBRE EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV  
(SPOT)**

Buenos días/tardes, estoy realizando una encuesta para conocer cómo funciona el sistema de detracciones en las empresas y su opinión sobre el mismo. Los datos que usted nos proporcione serán usados solo para fines estadísticos. Agradezco su colaboración.

#### **INDICADOR: Obligación de la detracción**

##### **1. ¿Considera usted, que el SPOT contribuye a reducir la informalidad?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

##### **2. ¿Considera usted, que el SPOT contribuye administrar mejor el pago de los impuestos?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

#### **INDICADOR: Recaudación de la detracción**

##### **3. ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT permitirá al Estado cumplir con los servicios públicos?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**4. ¿Considera usted, que la recaudación del SPOT excede su poder de Estado?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Información de la detracción**

**5. ¿La empresa cumple a cabalidad con todos los requisitos del sistema de detracciones del IGV?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**6. ¿La empresa tiene dificultad para cumplir con los requisitos del SPOT?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Procedimiento de la detracción**



**7. ¿Existe una adecuada organización para el procedimiento de la detracción?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**8. ¿Considera usted, que a la empresa le resulte oneroso incumplir con el procedimiento de la detracción?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Destino de la detracción****9. ¿Considera usted, que el porcentaje del 10% aplicado a los servicios es demasiado elevado?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**10. ¿Considera usted, que los montos depositados por concepto de SPOT sean solo para uso exclusivo del pago de los impuestos?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Liberación del fondo de detracciones**

**11. ¿Considera usted, que el proceso de solicitud de liberación de fondos es muy complejo?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**12. ¿Considera usted, que después de pagar su deuda tributaria mensual se debería retirar el saldo de la cuenta del banco de la nación?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Infracciones**

**13. ¿Considera usted, que SUNAT aplique las multas por no realizar el pago oportuno de las detracciones?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**14. Cree usted, que se debe exonerar las multas para las detracciones?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Sanciones**

**15. ¿Considera usted, que se debe reducir las sanciones impuestas por SUNAT?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**16. ¿Considera usted, que a la empresa le beneficia el régimen de gradualidad para reducir las sanciones impuestas por la administración tributaria?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Derecho al crédito fiscal**

**17. ¿Considera usted, que se debe utilizar el crédito fiscal cuando no se realizó el pago oportuno de las deducciones?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**18. ¿Considera usted, que tener derecho al crédito fiscal beneficiará a la empresa?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Estrategia administrativa de detracción**

**19. ¿Considera usted, que la empresa tenga una estrategia administrativa de detracción?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**20. ¿Considera usted, que la empresa debe administrar sus recursos frente a las detracciones?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Estrategia financiera de la detracción**

**21. ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia financiera frente a la detracción que satisfaga las necesidades operativas de la empresa?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**22. ¿Considera usted, que la empresa debe tener estrategias alternativas para la detracción?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Estrategia de control de la detracción**

**23. ¿Considera usted, que la empresa debe tener una estrategia de control de la detracción para un mejor cumplimiento de la tributación?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**24. ¿La empresa, establece estrategia de control de las detracciones para evitar el incumplimiento de la obligación?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Gestión de las cuentas por cobrar**

**25. ¿Considera usted, que la empresa debe tener una política de cobros para una buena gestión de cobranza?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**26. ¿Considera usted, que la empresa debe establecer condiciones de créditos para una buena gestión de cobranza?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Gestión de las cuentas por pagar**

**27. ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de cuentas por pagar?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**28. ¿Considera usted, que la empresa pueda asumir financiamiento externo a corto plazo?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

3) Desconoce ( )

4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Gestión de los depósitos de la detracción**

**29. ¿Considera usted, que la empresa debe tener políticas de gestión de depósitos de la detracción?**

1) Completamente de acuerdo ( )

2) Desacuerdo ( )

- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**30. ¿Cree usted, que a la empresa le afectaría no tener gestión de los depósitos de la detracción?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Control de activos corrientes**

**31. ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los activos corrientes?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**32. ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los activos corrientes?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Control de pasivos corrientes**

**33. ¿Considera usted, que la empresa debe tener control de los pasivos corrientes?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )

- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**34. ¿Considera usted, que a la empresa le afectaría no tener control de los pasivos corrientes?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**INDICADOR: Control de la cuenta corriente**

**35. ¿Considera usted, que la empresa debe tener control absoluto de la cuenta corriente del banco de la nación?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )

**36. ¿Considera usted, que a la empresa debe disponer del saldo en la cuenta corriente del banco de la nación para pagos diversos?**

- 1) Completamente de acuerdo ( )
- 2) Desacuerdo ( )
- 3) Desconoce ( )
- 4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- 5) Completamente en desacuerdo ( )



## APÉNDICE B: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA NCF SERVICIOS COMPARTIDOS S.A AÑO 2017

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
¿De qué manera influye el sistema de detracciones del IGV en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017?	Determinar la influencia del sistema de detracciones del IGV en la gestión financiera corriente de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017?	El sistema d detracciones del IGV como mecanismo administrativo influye significativamente en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> <b>X:SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b> Mecanismo administrativo que consiste en deducir un porcentaje del importe a pagar al vendedor para depositarlo en una cuenta corriente que servirá para pago de tributos	1.Facultad de recaudación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación de la detracción</li> <li>Recaudación de la detracción</li> <li>Información de la detracción</li> </ul>	Encuesta
				2.Procedimientos administrativo tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos de la detracción</li> <li>Destino de la detracción</li> <li>Liberación del fondo de detracciones</li> </ul>	
				3.Cumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipos de infracciones</li> <li>Tipos de sanciones</li> <li>Derecho al crédito fiscal</li> </ul>	
				<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> <b>Y:GESTION FINANCIERA</b> Recursos financieros suficientes para asegurar la obligación de pago a corto plazo	1.Estrategia de la administración del capital de trabajo	
	2.Gestión del capital de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de las cuentas por cobrar</li> <li>Gestión de las cuentas por pagar</li> <li>Gestión de los depósitos de la detracción</li> </ul>				
	3.Control del capital de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de activos corrientes</li> <li>Control de pasivos corrientes</li> <li>Control de la cuenta corriente</li> </ul>				
<b>SECUNDARIOS</b> 1.¿Cómo la facultad de recaudación de la administración tributaria influye en la estrategia de la administración del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017? 2.¿En qué medida los procedimientos administrativos tributarios influyen en la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017? 3.¿En qué medida el cumplimiento tributario influye en el control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017?	<b>ESPECÍFICOS</b> 1. Establecer la influencia de la facultad de recaudación de la administración tributaria en la estrategia de la administración del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017. 2.Determinar la influencia de los procedimientos administrativos tributarios influyen en la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017. 3.Demostrar la influencia del cumplimiento tributario en el control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017.	<b>ESPECÍFICOS</b> 1. La administración tributaria en el ejercicio de su facultad de recaudación influye significativamente en la estrategia de la administración del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017. 2. Los procedimientos administrativos tributarios influye significativamente en la estrategia en la gestión del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017. 3. El cumplimiento tributario influye significativamente en el control del capital de trabajo de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017.				